

**Entidad Promotora de Salud
Sanitas S.A.S. - En
intervención bajo la medida
de toma de posesión**

**Estados Financieros por los Años
Terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023 e Informe del Revisor Fiscal**

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. - En intervención bajo la medida de toma de posesión.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Información general

La Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. - En intervención bajo la medida de toma de posesión (en adelante la "Compañía") es una sociedad por acciones simplificada de nacionalidad colombiana, constituida mediante escritura pública número 3796 de diciembre 1 de 1994 de la notaría 30 del círculo de Bogotá, con una duración indefinida.

Está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 0981 del 30 de diciembre de 1994, para actuar como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, y resolución número 0997 del 10 de junio de 1994, para operar el régimen Subsidiado, y de conformidad con el Decreto 3047 de diciembre de 2013 del Ministerio de la Protección Social Capítulo I Artículo 3 en su parágrafo; la EPS para todos los efectos y mientras no se superen los topes de afiliados de que trata dicho artículo, se regirá por las condiciones financieras y de solvencias propias del Régimen Contributivo.

Mediante Resolución No. 2024160000003002-6 del 02 de abril de 2024, inscrito el 5 de Abril de 2024, bajo el No. 03085447 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y, la intervención forzosa administrativa para administrar a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S NIT. 800.251.440-6, por el término de un (1) año, es decir, desde el 02 de abril de 2024 hasta el 02 de abril de 2025.

Razón social

El día 27 de diciembre de 2018 se inscribió en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, la escritura pública No. 3127 otorgada el 18 de diciembre de 2018 en la Notaria 30 del Círculo de Bogotá, en virtud de la cual, la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo la razón social: Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y la autorización emitida para esta reforma por la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución No. 010692 del 14 de noviembre de 2018.

El domicilio principal es Bogotá, la dirección registrada de la oficina principal es Autopista norte N° 109-20.

Objeto social

La EPS tiene como objeto social: Promover la afiliación y registro individual o colectivo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, suprimido de acuerdo con la ley 1753 de 2015 a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - ADRES, la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a. Administrar el riesgo en salud de los afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos predecibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas para el sistema.
- b. Por delegación de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES) realiza el recaudo de las cotizaciones del Sistema General de Seguridad Social.
- c. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios en Salud, gestionando, controlando y coordinando la prestación de servicios de salud directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras de Salud y con profesionales de la salud.
- d. Organizar la prestación directa de planes complementarios al Plan de Beneficios en Salud o contratarlos con otras entidades legales autorizadas para el efecto, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios. Igualmente podrá efectuar los recaudos que generen los planes complementarios ofrecidos directamente por la sociedad o por otra entidad contratada para ello directamente o por sus afiliados y/o beneficiarios.

- e. Realizar directamente o por intermedio de instituciones financieras, intermediarios de seguros u otras entidades, las actividades de promoción y venta, la administración de la relación con sus afiliados, y el recaudo, pago y transferencia de los recursos con el fin de ejecutar las actividades propias de los servicios que ofrezcan, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Para la venta y promoción de la afiliación también podrá utilizar a vendedores personas naturales con o sin relación laboral, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.
- f. Cumplir las demás funciones que se determine de acuerdo con la ley para este tipo de empresas y las obligaciones propias de su naturaleza societaria.

Marco regulatorio

El marco legal que regula la operación de las Entidades Promotoras de Salud, en especial, es el siguiente:

1. Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1122 de 2007, por la cual se hace algunas modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
3. Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
5. Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.
6. Circular externa 004 de junio 29 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, publicada el 3 de julio de 2018, por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas de administración de riesgos.
7. Resolución 2292 de 2021, por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación.
8. Resolución 2381 de 2021, por medio de la cual se fija el valor anual de la unidad de pago por capitación que financiera los servicios y tecnologías en salud de los regímenes contributivo y subsidiado para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.

9. Resolución 1139 de 2022, por medio de la cual se establecen disposiciones en relación con Presupuesto Máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con recursos de la unidad de pago por capitación-UPC y no excluidos de la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.
10. Resolución 1318 de 2022, por la cual se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2022 y el procedimiento para la revisión pormenorizada.
11. Resolución 1332 de 2022, por la cual se fija el presupuesto máximo a reconocer a la Compañía, para la vigencia 2022 y se establecen los grupos relevantes que serán objeto de revisión pormenorizada.
12. Resolución 1408 de 2022, por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste del presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2021.
13. Resolución 1976 de 2022, por la cual se ajusta el presupuesto máximo a reconocer a la Compañía., para la vigencia 2021 resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante resolución 1408 de 2022.
14. Resolución 2817 de 2022, por la cual se fija el presupuesto máximo transferir a la Compañía, por concepto de presupuesto máximo para la vigencia enero - junio de 2023.
15. Resolución 2828 de 2022, la cual tiene por objeto establecer los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, que deberían ser garantizados por las Entidades Promotoras de Salud – EPS a sus afiliados en las condiciones de calidad establecidas por la normatividad vigente.
16. Resolución 2809, con la cual el Ministerio de Salud fijó el valor anual de la unidad de pago por capitación para el año 2023. 17. Resolución 1412 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece la fuente de financiación para el reconocimiento y pago de las pruebas diagnosticadas de COVID, así como el procedimiento que deben realizar las EPS, para la solicitud de pago de las pruebas realizadas a partir del 1 de julio de 2022. 18. Resolución 0237 de 2023, por la cual se reconoce el ajuste definitivo de presupuesto máximo a la Compañía para la vigencia 2021.
17. Resolución 1448 de 2023, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía, para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023.
18. Resolución 2248 de 2023, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para el mes de noviembre de la vigencia 2023.

19. Resolución 251 del 22 de febrero de 2024 por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para diciembre y el ajuste de la metodología para la vigencia 2023.
20. Resolución 2364 del Ministerio de Salud y protección Social, la cual fijó el incremento en 12.01% del valor anual de la Unidad de Pago por Capitación UPC, que financiará los servicios y tecnologías de salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2024
21. Resolución 319 del 27 de febrero de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de enero y febrero de la vigencia 2024.
22. Resolución 382 del 4 de marzo de 2024, por la cual se fijó el ajuste or metodología del año 2022.
23. Resolución 360 del 23 de abril de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de marzo y abril de la vigencia 2024.
24. Resolución 843 del 16 de mayo de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de mayo y junio de la vigencia 2024.
25. Resolución 1558 del 29 de agosto de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de julio y agosto de la vigencia 2024.
26. Resolución 1633 del 2 de septiembre de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para el mes de septiembre de la vigencia 2024.
27. Resolución 2562 del 16 de diciembre de 2024, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para el mes de octubre de la vigencia 2024.
28. Resolución 84 del 23 de enero de 2025, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2024.
29. Resolución 265 del 17 de febrero de enero de 2025, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2025.
30. Decreto 489 del 16 de abril de 2024, creó la figura de giro directo, que permite que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en nombre de las Entidades Promotoras de Salud realice el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación cuando haya lugar, a todas las instituciones y entidades que presten dichos servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios.

Este decreto define los porcentajes y condiciones para el giro directo de los recursos correspondientes a la Unidad de Pago por Capitación UPC del régimen contributivo y

de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado del 80% para postular a través de la ADRES y 20% para giro a la EPS.

31. La Circular Externa 2024151000000007-5 del 2024, contempló adiciones y modificaciones a la circular externa 047 de 2007 en referencia a la actualización de la estructura de algunos anexos técnicos financieros para reporte de información de todos los vigilados.
32. Por medio de la Circular Externa No. 023 del 31 de diciembre de 2024 actualizó los montos a pagar durante la vigencia de 2025 por concepto de cuotas moderadoras y copagos en el régimen contributivo y copagos en el régimen subsidiado. Y la circular externa 026 del 31 de diciembre modifica ajustando el tope máximo de copagos para el año calendario 2025.
33. Resolución 2717 de 2024 del Ministerio de Salud y protección Social, la cual fijó el incremento en 5,36% del valor anual de la Unidad de Pago por Capitación UPC, que financiará los servicios y tecnologías de salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2025.
34. Circular 7 de 2025 la cual tiene por objeto el cumplimiento y la reglamentación expedida sobre los acuerdos de voluntades en salud, en lo relativo a la FEV (factura electrónica de venta en salud) y el uso del Mecanismo Único de Validación RIPS (Registro individual de prestación de servicios).
35. Sentencia 162 de 2022 de la Corte Constitucional, la cual dispone que será competencia del Ministerio de Salud y Protección Social elaborar la metodología a través del cual, se fijará el techo presupuestal que se asignará a las EPS para cumplir con estos fines, así mismo no establece que las EPS deban ser las responsables por la financiación de los servicios y tecnologías no cubiertos con la UPC, cuando su prestación supere los techos presupuestales aludidos.

Negocio en marcha y situación financieras

EVALUACIÓN HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA POR EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

A corte 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la EPS SANITAS, preparó los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, acápite definido en las revelaciones en el cual establece los argumentos fácticos que conciben el cumplimiento de la precitada hipótesis.

No obstante, de lo anterior, es necesario indicar que el día 02 de abril de 2024, se presentaron hechos sobrevinientes al cierre contable de la vigencia fiscal 2023, que dieron origen a la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS SANITAS S.A.S., proferida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 2024163002 del 02 de abril de 2024, sin embargo, se establece que los acontecimientos no comprometen la continuidad en las operaciones de aseguramiento de la Compañía, por consiguiente, la prestación de los servicios de salud, como las demás funciones propias de la entidad continúan con normal funcionamiento.

A continuación, se exponen los argumentos fácticos bajo los cuales se indica que el proceso de intervención constituye un mecanismo de mejora continua y en perspectiva, que permitirá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de la población afiliada, así mismo, se indican las instrucciones efectuadas por el ente de inspección, vigilancia y control que buscaban subsanar los hallazgos que dieron origen a la medida de intervención forzosa;

PROCESO DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

La resolución N. 2024163002 del 2 de abril de 2024, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. con Nit.800.251.440-6 por el término de 1 año, es decir, desde el 2 de abril de 2024 hasta el 2 de abril de 2025, ordenando en el artículo 6 la separación del gerente o representante legal, de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S. de conformidad con el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; con el fin de adoptar mecanismos eficaces y eficientes que durante el término de un (1) año prorrogable a otro más permita mejorar la situación financiera y técnica de la EPS Sanitas.

La Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la toma de posición de bienes haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar, mediante la resolución 2025320030001947-6 del 2 de abril de 2025 por el término de 1 año, esto es desde el 2 de abril de 2025 hasta el 2 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN No 2024163002 DEL 02 DE ABRIL DE 2024

En la parte motiva de la Resolución 2024163002 del 02 de abril de 2024, la Supersalud concluyó lo siguiente;

(...)

- *En cuanto a los tres indicadores de condiciones financieras y de solvencia evaluados se identifica que la EPS únicamente presenta incumplimiento del indicador de Patrimonio Adecuado para el cierre de la vigencia 2023. Frente al Capital Mínimo, Sanitas cumple este indicador en todas las vigencias evaluadas. Finalmente, respecto del indicador de Régimen de Inversiones de la Reserva Técnica, la entidad no cumple desde el cierre de la vigencia 2020 a 2023.*
- *Los resultados del indicador de siniestralidad PBS financiada con la UPC del Régimen Contributivo y la Movilidad del Régimen Subsidiado entre el cierre de la vigencia 2019 a 2023 aumentó en 11%, pasando del 92,9% al 103,9%.*
- *Con corte a enero de 2024 EPS SANITAS posee una tasa de reclamaciones en salud de 26.07% acumulada a enero de 2024, así mismo se presenta 15.070 reclamaciones que corresponden al mes de enero 2024.*

RESOLUCIÓN No 2025320030001947-6 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

En la Resolución 2025320030001947-6 DEL 02 DE ABRIL DE 2025, la Supersalud concluyó lo siguiente;

- Del seguimiento realizado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y EA, se concluyó que las acciones establecidas en la Resolución 20241600000003002-6 del 2 de abril de 2024 involucran en gran medida procesos y decisiones a cargo del grupo empresarial Keralty, y no únicamente al interventor. Esta situación genera dificultades en las acciones implementadas en el plan de trabajo e indicadores de los procesos técnico-científico, financiero y jurídico de la EPS.
- SANITAS EPS SAS no cuenta con el dictamen por parte del revisor fiscal frente a los estados financieros del año fiscal 2023, lo que podría generar inquietudes sobre la transparencia y la correcta presentación de la información financiera de la entidad, afectando la confianza de los accionistas, inversionistas y entes de control en la veracidad de sus estados financieros y en el cumplimiento de las normativas contables y fiscales correspondientes.
- Mediante Resolución 2025162000001361-6 del 10 de marzo 2025, se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2024320030016690-6 del 27 de diciembre de 2024, y lo establecido en el numeral 3.3 Consideraciones sobre los argumentos del recurso de las consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud en el que se indica: "(...) el Contralor designado, doctor Julio Cesar Florián Londoño,

identificado con cédula de ciudadanía No.79.102.029, quien fue posesionado el 31 de diciembre de 2024 con Acta de Posesión No DEAS C-25-2024, será quien asuma la responsabilidad de dictaminar los estados financieros. (...)” a la fecha del presente concepto el contralor designado presento recurso.

- Se recomienda mantener un seguimiento continuo sobre la aprobación de los indicadores en la plataforma Fénix y realizar el seguimiento necesario para asegurar que los indicadores financieros reflejen de manera precisa y oportuna el estado real de la situación técnica, financiera y jurídica al cierre de cada corte.
- Frente a la estrategia PCR, está se encuentra orientada a disminuir el número de PQRD, mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios, mediante un enfoque estructurado que involucra tanto a los prestadores de servicios como a los operadores logísticos. Sin embargo, se ha constatado un aumento significativo en las reclamaciones dirigidas a SANITAS EPS SAS durante el año 2024, alcanzando un total de 221.565 quejas y una tasa de incidencia de 382,61 por cada 10.000 afiliados, cifra que supera ampliamente el promedio nacional. Este incremento refleja no solo una crisis en la capacidad de respuesta de la entidad ante las necesidades de sus usuarios, sino también una brecha entre los servicios de salud que se ofrecen en teoría y aquellos que realmente se entregan.
- En cuanto al seguimiento a la red prestadora, no se logró el objetivo frente a la conformación de una red alterna que respondiera a las necesidades de la población asegurada, tal es el caso de la red de OLM que, aunque, se realizaron nuevos acuerdos de voluntades, el impacto de los mismos no fue suficiente para cubrir los requerimientos de la población lo que se evidencia en los principales motivos de PQR que incluyen deficiencias en la asignación y oportunidad de citas médicas, entrega de tecnologías en salud y autorización de otros servicios esenciales. Estas fallas vulneran de manera sistemática los principios de continuidad, disponibilidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio de salud, en contravención de los estándares mínimos establecidos en la legislación vigente. Como consecuencia, se pone en riesgo el acceso oportuno y de calidad a los cuidados de salud, lo que justifica la prórroga de la intervención de la Superintendencia Nacional de Salud. En cuanto al seguimiento a autorizaciones, la meta planteada era de evaluación mensual y no se logró el cumplimiento de esta, obteniendo resultados muy bajos en los últimos meses cerrando en el mes de diciembre con un 33% de autorizaciones consumidas.
- De acuerdo con los indicadores planteados en gestión del riesgo en salud se evidenció que, aunque hubo identificación de usuarios con riesgo 5 y 6 no logró la adherencia de estos en las cohortes de seguimiento y de igual forma no se alcanzó la meta definida en hospitalización evitable.
- Las acciones propuestas en relación con morbilidad materna extrema no tuvieron el impacto esperado cerrando en el mes de diciembre con el 62,81 por 1000 nacidos vivos que supera la meta definida en el plan de trabajo de la EPS de 60 por 1000 nacidos vivos.

- La entidad durante el periodo de seguimiento no logro impactar en los programas relacionados con cáncer de mama y cáncer cérvico uterino desde su tamizaje, pruebas diagnósticas e inicio de tratamientos de forma oportuna.
- SANITAS EPS SAS inició las gestiones de suscripción de otrosíes modificatorios de los contratos, y ceder dichos contratos a la persona jurídica IPS Centros Médicos identificada con NIT. 901.041.691 que actualmente se encuentra haciendo uso de los inmuebles, al 15 de noviembre de 2024 de los 76 contratos de arrendamiento quedaron 68 Otrosí firmados y 8 por gestión de firma. Los cuales cinco (5) han sido firmados a marzo de 2025, impactando la disminución del gasto financiero.
- SANITAS EPS SAS, realizó las gestiones para suscribir el respectivo otrosí modificatorio del contrato de arrendamiento inmueble calle 100 en el cual se redujo la participación de posición de SANITAS EPS SAS, pasando de un porcentaje de posición del 56.15% correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de \$334 millones, a un nuevo porcentaje de posición de SANITAS EPS SAS al 9,9% correspondiente a un canon de arrendamiento de \$59 millones. Documento contractual que se suscribió el día 30 de septiembre de 2024, con efecto retroactivo al 1 de julio 2024, con un impacto en la disminución del gasto financiero de la EPS.
- Según el reporte de los gastos financieros registran disminución del 19% en enero de 2025 respecto a enero 2024, para el corte enero 2025 suman un total de \$4.580 millones. La disminución se registra principalmente en los gastos por arrendamiento financiero.
- Teniendo en cuenta las acciones analizadas y objeto de seguimiento en lo corrido de la orden 4 si bien se vienen ejecutando de acuerdo con lo aprobado, estas no favorecen los resultados del costo de acuerdo con el cálculo del indicador de siniestralidad quedando en 105,29% al corte de diciembre 2024.
- SANITAS EPS SAS ha llevado a cabo gestiones relacionadas con las acciones jurídicas, la legalización de anticipos y el recaudo de cartera. No obstante, dichas actividades en relación con la gestión del recaudo efectivo de la cartera radicada y conciliada ante los entes territoriales, ADRES y demás deudores no logra el cumplimiento de los indicadores y la meta propuesta para la orden 5.
- SANITAS EPS SAS está trabajando en la conformación y legalización del comité, frente al proceso que se lleva a cabo en la preparación de postulación y la mesa de validación a cargo de la gerencia senior de finanzas y la vicepresidencia financiera y de operaciones.
- De abril a diciembre de 2024 se concilió cartera con 1.357 prestadores por valor de 3.229.553 millones, de esta cartera se conciliaron glosas por un monto de 353.219 millones, de las cuales el prestador aceptó 55.854 millones. Lo que representa el 12% de los prestadores relacionados en la línea base (11.188), tal como se informa en los soportes del plan de trabajo.
- El 51,19% del giro directo para el régimen subsidiado se tiene concentrado en los prestadores: i) Clínica Colsanitas SA (23,53%), ii) Droguerías y Farmacias Cruz Verde SAS (16,32%) y iii) Hospital Universitario Hernando

Moncaleano Perdomo (11,34%), teniendo en cuenta que un prestador hace parte del grupo empresarial Keralty, para el caso de Cruz Verde se vienen presentando cambios en los procesos contractuales como gestor farmacéutico y para el caso del Hospital Universitario Hernando Moncaleano, es un prestador de alta complejidad y referente para remisión de usuarios de varios departamentos como lo es zona cafetera, Amazonas y Regional Centro Oriente de SANITAS EPS SAS.

- SANITAS EPS SAS incumple con los indicadores de condiciones financieras de capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversiones de las reservas técnicas con corte a diciembre de 2024 reflejando un deterioro significativo de la situación financiera en el último periodo evaluado, lo que dificulta el cumplimiento de los indicadores y metas propuestos en la orden 7.
- Para la orden 7, de acuerdo con las acciones a corte de diciembre 2024 que SANITAS EPS SAS desarrollo con la finalidad de implementar medidas de salvamento y así la recuperación financiera, estas no han dado el rendimiento esperado lo que se ve reflejado en los resultados de las condiciones financieras establecidas.
- El análisis de las acciones de tutela interpuestas contra SANITAS EPS SAS evidencia una tendencia creciente frente al acceso a los servicios en salud requeridos por los usuarios. Entre 2022 y 2024, las tutelas aumentaron en un 19,3%, lo que sugiere que persisten barreras estructurales en la prestación oportuna de los servicios. A pesar de la intervención forzosa administrativa implementada en 2024, los datos reflejan que los problemas de acceso no se han solucionado, especialmente en los meses de enero y febrero de 2025. Por lo que, no se ha logrado mitigar de manera efectiva las deficiencias en la atención de los afiliados.
- De acuerdo con los grupos de población, como mujeres gestantes, menores de 5 años y pacientes con enfermedades huérfanas, enfrentan dificultades diferenciadas en el acceso a los servicios de salud, lo que se refleja en las tutelas interpuestas. Mientras que las mujeres gestantes muestran una tendencia a la baja, los menores de 5 años y las personas con enfermedades huérfanas presentan picos de aumento en ciertos periodos, por situaciones como disponibilidad de citas, entrega de medicamentos y autorizaciones de tratamientos especializados.
- El proceso de legalización de los contratos de SANITAS EPS SAS refleja un avance positivo en la gestión administrativa ya que alcanzó el 92,8%; sin embargo, la existencia de 138 contratos pendientes evidencia la necesidad de fortalecer y agilizar los procesos en las regionales con menor cumplimiento. Culminar la legalización en su totalidad es fundamental para garantizar el cumplimiento de la orden y la continuidad en la prestación de servicios de salud.
- SANITAS EPS SAS ha avanzado en la liquidación de contratos, evidenciando una gestión activa mediante mesas de trabajo y validación de cartera; sin embargo, persiste un número significativo de contratos pendientes por liquidar, ya que al cierre de la vigencia 2024 se encuentran 447 contratos

pendientes de liquidación, por lo que se hace necesario acelerar los procesos de conciliación y formalización para reducir riesgos financieros y jurídicos, y asegurar una gestión contractual más eficiente y transparente.

- Los procesos interpuestos en contra SANITAS EPS SAS pasaron de 3.420 en abril a 3.355 en diciembre de 2024, lo que representa una leve disminución, aunque durante el periodo analizado, se evidenció un crecimiento mensual de 20 procesos. El valor de las pretensiones presentó un crecimiento constante de \$20.429 millones entre abril y noviembre de 2024, con un aumento promedio mensual de \$2.270 millones, alcanzando un total de \$217.072 millones.
- SANITAS EPS SAS cumple con los lineamientos establecidos para la valoración de contingencias y provisiones asociadas a los procesos judiciales, toda vez que el porcentaje de provisión frente al valor total de las pretensiones alcanza el 43%, cubriendo casi la mitad del monto demandado, lo cual mitiga de manera significativa el riesgo derivado de los procesos judiciales.
- El plan de trabajo presentado está proyectado para dar cumplimiento en 12 meses, teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente concepto fue analizado el periodo de abril a diciembre 2024, que corresponde a 9 meses de ejecución lo esperado en el cumplimiento de este corresponde a un 75% del cual SANITAS EPS SAS alcanzó un cumplimiento global del 50,02%. (...).

De otra parte, se ordena al interventor de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, continuar con las labores de interventor designado para la intervención forzosa administrativa para administrar a SANITAS EPS S.A.S. y, en consecuencia, adecuar, presentar e implementar el plan de trabajo, dentro del término de un mes siguiente a la notificación de la presente resolución, que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas¹⁵, que dé cumplimiento a las siguientes órdenes:

ITEM	CONCEPTO
1	Resolver de fondo y oportunamente las reclamaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2018 y la Circular Externa 202315100000010-5 de 2023, asegurando la prestación efectiva de los servicios de salud requeridos por los afiliados, dando cumplimiento a los estándares de calidad, particularmente en la oportunidad de servicios médicos y en el suministro de medicamentos de acuerdo con lo definido en la Resolución 1604 de 2013, Resolución 1552 de 2013 y Resolución 256 de 2016, disminuyendo el riesgo jurídico derivado de la interposición de acciones de tutela e incidentes de desacatos. 1604 de 2013, Resolución 1552 de 2013 y Resolución 256 de 2016, disminuyendo el riesgo jurídico derivado de la interposición de acciones de tutela e incidentes de desacatos.
2	Implementar estrategias efectivas para eliminar barreras administrativas como la mediación de autorización de servicios, en concordancia con lo definido artículo 14 Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.3.4.7.4. y Resolución 2335 de 2023, y garantizar la no mediación de autorización para los casos definidos en la Ley 2026 de 2020 artículo 4, Ley 972 de 2005 artículo 1, Ley 1384 de 2010 atención cáncer adultos, además para los servicios y tecnologías de salud relacionadas con la implementación de las RIAS de obligatorio cumplimiento y las atenciones priorizadas por la EPS de acuerdo con la caracterización poblacional o el ASIS, para tal fin la EPS deberá: Implementar la autorización integral de servicios intrahospitalarios. Implementar estrategias de automatización de autorizaciones para los servicios que lo requieran. Evaluar de manera permanente el acceso a servicios y tecnologías autorizados.
3	En articulación con las entidades territoriales y los prestadores primarios de los departamentos donde hace presencia, deberá coordinar, organizar y operar un modelo de atención basado en la Atención Primaria en Salud con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, basado en salud familiar y comunitaria, a través de la implementación de Equipos básicos de salud, tal como lo establece la ley 1438 de 2011 en el capítulo III, además de lo definido en las Resolución 2206 de 2022, 2519 de 2022 y 2364 de 2023 y de más normas que se dicten al respecto.
4	En el marco de la atención integral en salud y las competencias y responsabilidades de los diferentes actores del sistema, proponer estrategias que permitan promover la detección temprana de cáncer de próstata en hombres de 50 a 75 años mediante las atenciones incluidas en la normatividad vigente y culminar con el inicio oportuno al tratamiento instaurado, lo anterior con la medición de indicadores de resultado que permitan evaluar el avance a las acciones implementadas teniendo en cuenta los estándares normativos vigentes.
5	Diseñar, implementar y ejecutar estrategias que permitan controlar la siniestralidad de la EPS a través de la gestión eficiente de costos; seguimiento contractual integral; monitoreo y auditorías a la red de servicios, ajustes de riesgo a las notas técnicas y fortalecimiento de la atención y gestión individual del riesgo en salud.
6	Gestionar el recaudo efectivo de la cartera radicada y conciliada ante los entes territoriales, ADRES y demás deudores; legalización de anticipos y adelantar las acciones judiciales que se consideren necesarias de acuerdo con los recursos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS.
7	Gestionar y realizar la conciliación, depuración y pago de las obligaciones pendientes con la red prestadora y proveedora de servicios y tecnologías en salud, garantizando la estabilización del flujo de recursos y la atención a la población afiliada. Esta actividad incluirá la presentación de un plan de pagos que resulte acorde con sus obligaciones y el detalle de las fuentes de financiación.
8	Implementar medidas de salvamento orientadas a la recuperación financiera de la EPS, incluyendo las estrategias para que la EPS cumpla con las condiciones financieras y de solvencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y sus modificatorias.
9	Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 441 de 2022, con la red prestadora de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. En caso de detectar incumplimientos, adoptar las medidas correspondientes.
10	Realizar el seguimiento a la totalidad de los procesos jurídicos notificados y/o adelantados en contra de la entidad, con el propósito de evaluar la efectividad de la defensa técnica y la oportunidad en su gestión, asegurando la provisión contable.

En relación a las órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, se observa que, cada una de las referidas ordenes están dirigidas y guardan consonancia con la continuidad y garantía de la prestación de los servicios a la población afiliada, luego entonces, la intención del ente de control es garantizar el derecho y acceso efectivo de los servicios de salud y que éstos continúen sin ninguna restricción o limitación por barreras administrativas en el periodo de tiempo de la medida, es decir un (1) año, hasta el 02 de abril de 2026.

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la EPS continuará operando como una empresa en funcionamiento. A continuación, se describen algunos aspectos que soportan la aplicación de esta hipótesis fundamental:

- Se cuenta con presupuestos para el 2025 que soportan la intención de continuar en funcionamiento.
- Durante el 2024 se cumplieron con los acuerdos de deuda financiera y durante el 2025 se tiene la misma expectativa.
- No se identificó una disminución de usuarios, por el contrario, se presentó un incremento durante el período 2024.

- No se identificó la pérdida de proveedores significativos para el desarrollo de las actividades del modelo de negocio, se amplió la red con respecto a la distribución de medicamentos a nivel nacional.
- Mediante el auto 2881 de 2023, la corte constitucional resolvió declarar nivel de cumplimiento bajo respecto a la suficiencia de presupuestos máximos, para la financiación de servicios incluidos en el PBS, según lo ordenado en la sentencia T-760 de 2008; con lo anterior ordena al Ministerio de Salud cancelar dentro de los 45 días calendarios siguientes los valores pendientes por reajustes de presupuestos máximos reconocidos para la vigencia 2021, presentar cronograma de acciones y pagos de valores pendientes por reajustes de la vigencia 2022, sin que exceda 6 meses para su culminación; ordena dentro de los 30 días siguientes expedir acto administrativo reconociendo los techos correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2023 y ratifica para que dentro de los 45 días siguientes a esta comunicación defina cronograma y metodología de reajuste definitivo de techos para 2023, se fijen y cancelen los reajustes finales; todo lo anterior antes de julio de 2024. Fue con la resolución 0369 de febrero 19 de 2025 con la cual se determinó y liquidó los recursos de ajustes al presupuesto máximo de la vigencia 2022.

Las proyecciones financieras, no permiten atender las obligaciones generadas de la operación para 2025, aún teniendo en cuenta el escaso incremento de la UPC establecida del 5.36% (resolución 2717 de 2024), se espera la revisión de la misma según la resolución 370 del 2025 en la cual se establecen mesas de trabajo con participación de diferentes entidades y actores del sector salud cuyo objetivo es el de recibir analizar y socializar información, insumos y aportes de los participantes sobre un eventual rezago en el valor de la UPC de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

➤ **Análisis de la Situación Económica que afectó los resultados de la EPS Sanitas.**

En el año 2024, la situación económica y financiera de la EPS continúa viéndose afectada por las decisiones gubernamentales sobre incrementos en la UPC donde no se considera un ajuste por carga de enfermedad entre las EPS's, así como la falta de un mecanismo adecuado que garantice las prestaciones efectivas de las tecnologías incluidas en los Presupuestos Máximos, sumado a inclusiones al PBS y la continuidad en la asignación forzosa de afiliados con ocasión de la liquidación. Hoy en día, existe un riesgo sobre el sistema de seguridad social en salud, en razón a la reforma que el Gobierno Nacional proyecto 312/2024C la cual fue radicada el 13 de septiembre de ese año, ante el Congreso de la República, y fue aprobado en segunda instancia el 6 de marzo de 2025 en la cámara de representantes. Ahora

pasará al senado de la República para análisis, evaluación, discusión, modificación, aprobación y/o archivo.

A continuación, se relacionan las situaciones que impactaron los resultados financieros del año 2024:

- **Insuficiencia de la UPC**

La UPC debe ser fijada a partir de un análisis técnico que garantice la suficiencia de esta, lo cual es indispensable para la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el equilibrio económico que debe primar en el mismo. Para el año 2024, el cálculo de la UPC resultó insuficiente para cubrir el costo médico PBS, por varias razones comunes a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, a saber:

- La inclusión al PBS, en el año 2024 de una significativa cantidad de tecnologías y servicios en salud que no eran financiados con la UPC hasta el año 2023.
- La Unidad de Pagos por Capitación (UPC), ha sido insuficientes ante la inflación, devaluaciones y la incorporación de nuevas tecnologías, afectando la provisión de servicios y fármacos sumando a la escasez de medicamentos en el país.
- La alta demanda de tecnologías y servicios de salud presentada durante el año 2024, con ocasión al impacto de los cambios en la morbilidad de la población afiliada derivados de la misma.
- El rezago en el suministro de tecnologías y servicios de salud demandados por los afiliados asignados de manera forzosa por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión al cierre de operaciones en otras EPS en departamentos como Nariño y Cauca.
- El incremento de la UPC para el año 2024 fue de 12.01% para el régimen contributivo y para el régimen subsidiado (resolución 2364 de 2023), vale aclarar que el porcentaje de incremento de la UPC no sólo incluye los costos normales de la cobertura PBS sino que debe cubrir las inclusiones nuevas, traslado de usuarios, incremento de las frecuencias, así como el fenómeno de post COVID19 y cuya situación se agrava con el incremento de la UPC para el 2025 del 5.36%.

- **Problemática de las tecnologías y servicios de salud no financiadas con la UPC**

Tanto en el modelo de pago de las tecnologías y servicios de salud no financiados con la UPC que regía con anterioridad a marzo 1° de 2020 (recobros/cobros), como el establecido con posterioridad a dicha fecha (presupuestos máximos y cobro a la ADRES), los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social han sido insuficientes. Adicional los pagos por parte del ADRES no han sido oportunos, perjudicando a toda la cadena de prestación de servicios. Adicional el mecanismo para el pago a la EPS es ineficiente y con atrasos.

- **Mecanismos de ajuste por riesgo**

Se viene presentando una problemática en el SGSSS relacionada con la concentración de riesgo en algunas EPS's, entre ellas, de manera importante en EPS Sanitas, los afiliados con enfermedades crónicas y/o enfermedades de alto costo, que vienen originando un desequilibrio en el resultado financiero, pese a que la EPS adelanta una buena gestión del riesgo en salud desde la prevención hasta la paliación. La cuenta de alto costo ha venido adelantando una buena gestión en el desarrollo de su objetivo misional, pero no se ha logrado abordar el 100% de las enfermedades que deberían formar parte de un mecanismo de ajuste de riesgo, como hemofilia, hipertensión y diabetes, entre otras, presentando prevalencias más altas que las del país, lo cual, implica que para la debida y adecuada atención de esta población invierte mayores recursos que las demás EPS. Situación demostrada técnicamente en mesas de trabajo con el Ministerio de Salud.

➤ **Situación Financiera**

A continuación, se presentan las cifras globales de la situación financiera de la EPS en los últimos cinco años:

	2020	2021	2022	2023	2024
RESULTADO DE EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO BAI	118,374	87,349	(433,710)	(216,404)	(686,388)
Participación % / ingreso operacional	2.92%	1.68%	-5.75%	-2.26%	-6.38%
Impuesto de renta y complementarios	40,425	20,855	138,342	70,019	(243,034)
RESULTADO DEL EJERCICIO	77,949	66,494	(295,368)	(146,385)	(929,422)
Participación % sobre ingreso operacional	1.92%	1.28%	-3.92%	-1.53%	-8.65%

Habilitación Financiera

1. Cumplimiento Patrimonio Adecuado	2020	2021	2022	2023	2024
Patrimonio adecuado	324,565	364,532	387,852	518,701	738,328
Patrimonio técnico	259,238	281,077	126,855	(355,378)	(1,053,982)
Suficiencia (Déficit)	(65,327)	(83,455)	(514,707)	(874,079)	(1,792,310)
Deterioro cuentas por cobrar recobros NO PBS	208,037	208,037	198,023	-	-
Superávit (Déficit)	142,710	124,582	(316,684)	(874,079)	(1,792,310)

2. Cumplimiento inversión de las reservas técnicas	2020	2021	2022	2023	2024
% Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%
Saldo reservas mes anterior	840,630	951,692	1,245,414	1,400,856	2,058,215
Reserva exigida	840,630	951,692	1,245,414	1,400,856	2,058,215
Disponible + inversión (No incluye cuentas PM)	687,776	873,280	817,744	767,834	801,611
Cuenta por Cobrar NO PBS ADRES	154,972	154,972	154,972	154,972	-
Superávit (Déficit)	86,181	76,560	(272,698)	(478,050)	(1,256,604)

Conforme a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1492 de 2022, la Compañía presenta un incumplimiento, debido al déficit en: (a) patrimonio adecuado por \$1,792,310 y, (b) la reinversión de reservas técnicas por \$1,256,604.

De acuerdo con el decreto 1492 de 2022 los costos de los servicios y tecnologías financiados con cargo al presupuesto máximo que superen el valor fijado como ingreso, no serán tenidos en cuenta para el cálculo del capital mínimo, el patrimonio técnico ni como mayor valor en las inversiones que respalden las reservas técnicas. A la fecha de este informe la EPS ha reconocido una pérdida por deterioro sobre su cuenta por cobrar por concepto de presupuesto máximo de \$129,679.

Indicador de Siniestralidad Histórico

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025P
Ingreso operacional	4,058,948	5,204,690	7,543,928	9,568,448	10,752,636	11,301,850
Costo médico	3,652,024	4,808,230	7,627,703	9,254,180	10,994,214	11,324,870
Siniestralidad %	89.97%	92.38%	101.11%	96.72%	102.25%	100.20%

Sobre los gastos de ventas, administrativos y generales, la EPS logró un indicador en el último año del 6.43% y para el año 2025 se proyecta un 6.56%. Es importante señalar que la EPS, de conformidad con lo establecido en las normas legales puede destinar máximo al financiamiento de estos gastos el 10% de los ingresos de UPC (Decreto 1438 artículo 23).

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025 P
Ingresos operacionales	4,058,948	5,204,690	7,543,928	9,568,448	10,752,636	11,301,850
Total gasto (Sin incluir impuestos)	343,522	374,249	481,339	756,349	691,149	741,857
Indicador del gasto	8.46%	7.19%	6.38%	7.90%	6.43%	6.56%

Los ingresos y gastos financieros corresponden al resultado de los rendimientos financieros producto del portafolio de inversiones el cual respalda la reserva técnica y el gasto financiero al deterioro de cartera y al manejo contable de la NIIF 16 relacionada con los arrendamientos de los inmuebles y valor presente neto. Para este rubro se obtuvo un resultado positivo de \$83,242 millones acumulado a diciembre del año 2024.

➤ **Estrategias y Planificación a Futuro**

La alta dirección de la Compañía ha desarrollado estrategias sólidas para respaldar el crecimiento continuo y la sostenibilidad de la Compañía. Estas estrategias incluyen un plan integral que contempla el replanteamiento y ajuste de la gestión sobre puntos críticos identificados y los mecanismos de control en las diferentes actividades que abarca el costo médico de la Compañía. Se espera que estas iniciativas mitiguen el aumento del costo médico y fortalezcan nuestra posición en el mercado.

Planes futuros de la EPS (Nuevos negocios e inversiones)

Dado el resultado financiero de los últimos años, se ha venido ejecutando un plan de gestión integral (optimización), el cual tiene como objetivo ejecutar una serie de acciones que lleven la siniestralidad a los niveles que garanticen la sostenibilidad económica y financiera de la EPS.

Este Plan de gestión integral involucra diferentes actividades que abarcan el costo médico incluyendo entre otros, los siguientes procesos:

- Modelos de contratación eficientes, remuneraciones basadas en riesgo.
- Fortalecimiento de la gestión de patologías en el primer nivel de atención.
- Control efectivo de pacientes en las diferentes cohortes, garantizando su cuidado en salud.
- Fortalecimiento de la red primaria de atención, buscando mayor oportunidad y acceso.
- Caracterización del riesgo poblacional para mejorar la atención sobre los pacientes con mayores comorbilidades.
- Control de los gastos operacionales en los procesos más críticos.

Se plantea para los próximos cinco años, realizar inversiones en proyectos de infraestructura tecnológica, que permitan fortalecer los sistemas de información, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en la operación y el cumplimiento que requiere la ejecución del plan de gestión integral.

CAPEX	2025P
Inversión plan sistemas	31,962
Otras inversiones	1,456

Proyecciones Financieras 2025

ESTADO DE RESULTADOS	2025P
Ingresos operacionales	11,301,850
Costos operacionales	11,324,870
Resultado bruto	(23,021)
Total gasto operacional	(586,890)
Otros ingresos / egresos operacionales	(31,753)
Resultado operacional	(641,664)
Otros ingresos / egresos financieros	3,277
BAI	(638,387)
Impuestos	-
Pérdida del ejercicio	(638,387)

El ingreso de la Compañía está en función del número de usuarios por tipo de plan (Contributivo, Subsidiado y PAC) y del valor que se recibe por cada uno de ellos.

Los ingresos operacionales se estimaron para la vigencia 2025 en 11,3 billones de pesos, compuestos principalmente por los resultados de las compensaciones del Régimen Contributivo y la Liquidación Mensual de afiliados (LMA) para movilidad Subsidiado (Decreto 2353 de 2015 incorporado en el decreto 780 de 2016) de acuerdo con la resolución 2717 de 2024. La simulación de los demás ingresos operacionales se realizó con base al crecimiento de la Unidad de Pago por Capitación, a excepción de los planes complementarios – PAC, cuyas tarifas están de acuerdo con las respectivas notas técnicas, los ingresos por promoción y prevención se estimaron con la tarifa establecida de \$67.09 x un promedio de días 29.21 por la cantidad de los usuarios acumulados.

El costo médico corresponde a las actividades desarrolladas en el cumplimiento de la función de aseguramiento establecida en el marco legal vigente. Para el año 2025 se proyecta una siniestralidad del 100.20%, equivalente a un costo médico anual de \$11,3 billones, que, por eventos externos a la Entidad, como los efectos del cambio en las frecuencias de las tecnologías NO PBS que eran cubiertas por presupuestos máximos y fueron incluidas en el PBS, llevando a aumentos inesperados y temporales en este indicador, impactando negativamente los niveles de solvencia de la Compañía.

- **Indicadores proyectados**

Indicadores

INDICADORES DE GESTION	2025P
Siniestralidad	100.20%
Margen bruto	-0.20%
Margen operativo	-5.68%
Margen BAI	-5.65%
Gasto Administrativo	6.56%

- **Compromisos y Contingencias**

En el curso de nuestras operaciones, y en lo que depende estrictamente de la EPS Sanitas, no hemos identificado eventos o circunstancias significativas que planteen dudas sustanciales sobre nuestra capacidad para continuar como negocio en marcha. Todos los compromisos y contingencias, se han revelado de manera adecuada en otras notas a los estados financieros.

EPS Sanitas S.A.S., dando respuesta a la necesidad de los usuarios integra red de gestores farmacéuticos a nivel nacional en los departamentos de Arauca, Boyacá, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño y Tolima con el objetivo de garantizar integralidad en el servicio, priorizar las zonas dispersas con puntos físicos de atención, eliminar barreras de acceso a los usuarios de lo cual se espera una eficiencia financiera al mediano plazo.

Medidas Adoptadas y Futuras Consideraciones

La Gerencia continuará monitoreando de cerca los eventos y circunstancias que puedan afectar la capacidad de la Compañía para operar como negocio en marcha. Estamos comprometidos a implementar medidas proactivas para abordar cualquier desafío potencial y ajustaremos nuestras estrategias según sea necesario para garantizar el éxito continuo.

A continuación, se presentan las estrategias adoptadas por la entidad para recuperar los efectos negativos que generaron los choques externos a la operación de la entidad, como lo son los traslados forzosos, covid, migración de usuarios con mayor carga de enfermedad, judicialización de la salud y sus efectos posteriores, así como el aumento en la frecuencia de las tecnologías en salud que contaron como inclusiones en las últimas vigencias, entre otros:

- **Red de prestadores:** Mediante el fortalecimiento en el relacionamiento con los prestadores, la organización, la operación y el seguimiento a la red, propendiendo por la sostenibilidad financiera, la gestión del riesgo, los resultados en salud y la satisfacción de los usuarios.
- **Gestión hospitalaria:** Fortalecimiento en líneas específicas de intervención durante el proceso de hospitalización a través del despliegue y soporte técnico de nuestro recurso humano, apoyado en la incorporación de nuevas

herramientas técnicas como los lineamientos de alto costo, validación de criterios para intervenciones de cirugía cardiovascular y hemodinamia, validación de criterios de procedimientos e insumos de última tecnología, y criterios de validación de hospitalización evitable.

- **Gestión médica:** Estandarización de la práctica clínica para garantizar decisiones informadas por la evidencia.
- **Gestión del riesgo:** Fortalecimiento de acciones de evaluación y seguimiento de la gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y gestión inteligente del riesgo en cáncer.
- **Eficiencias operacionales:** Implementación de mejoras al interior de los procesos para el logro de los indicadores de gestión y el aporte a los objetivos estratégicos de la compañía, considerando la adopción de los cambios normativos, la reorganización de algunos procesos para la generación de mayores sinergias entre áreas que los operan y simplicidad en la gestión de los mismos.

Así también se ha cubierto la evaluación de los procesos de cara a la habilitación técnica de la EPS, así como el fortalecimiento de los controles derivados del mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la compañía.

- **Retiro parcial voluntario:** para retornar a la eficiencia operacional de EPS Sanitas y para que los resultados de nuestro modelo de gestión de riesgo en salud se reflejen más rápido y de una mejor manera en la población afiliada, junto con las estrategias mencionadas, se presentará a la Superintendencia Nacional de Salud un plan de retiro voluntario de algunos territorios en varias etapas con el fin de contar con un modelo regionalizado con alta participación de EPS Sanitas en el aseguramiento, que permita contar con un pool de riesgos diversificado y con determinantes en salud similares por región, de manera que el modelo de gestión integral de riesgo en salud se adapte a las condiciones territoriales y tenga efecto en la gran mayoría de la población, ya que la dispersión del aseguramiento incide negativamente estos efectos debido a la heterogeneidad del territorio Colombia.

2. Bases de presentación y preparación

a. Normas contables aplicadas

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y

emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Agente Interventor delegado por la Superintendencia Nacional de Salud el 8 de abril de 2025,

Adicionalmente, en cumplimiento con Leyes, Decretos, circulares y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

i. Circular 016 de 2016 – Superintendencia Nacional de Salud

La Circular externa establece para efectos de supervisión, la estructura de los conceptos a reportar por todas las entidades vigiladas, en aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos, por lo que en la Nota 41 *Conciliación de las cifras presentadas en el formato FT001* se realiza una comparación de la información reportada a entes de control y la información presentada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en Colombia.

ii. Provisión para servicios hospitalarios autorizados y no cobrados

Para la EPS se determina sobre el cien por ciento (100%) de los servicios hospitalarios autorizados y no cobrados, conforme a lo establecido en el decreto 2706 de 2014 y la Resolución 4175 de 2014 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y análisis adicionales efectuados por la administración.

iii. Circular Externa 02 de 2021, Circular Externa 13 de 2020, Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 de 2014

Por la cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, se dictan otras disposiciones y se imparten instrucciones a las entidades promotoras de salud – EPS en Colombia para determinación de:

- **Patrimonio técnico:** Debe acreditarse en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel del patrimonio adecuado.
- **Reservas técnicas:** Debe calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas (obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas) que corresponden a las obligaciones pasivas que tiene la EPS con prestadores médicos.
- **Inversiones que respaldan dichas reservas:** Debe mantenerse inversiones del

100% del saldo de sus reservas técnicas del mes inmediatamente anterior.

iv. Resolución 4175 de 2014 y circular 016 de 2016

La EPS se encuentra presentando información financiera bajo Grupo 1 de NIIF, y continúa reconociendo contablemente todas sus transacciones bajo la Resolución 4175 de 2014, que corresponde al Plan Único de Cuentas.

Para efectos de reporte ante la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía homologa las codificaciones de la Resolución 4175 de 2014 con el catálogo de información financiera de la circular 016 de 2016.

v. Decreto 489 del 2024

El Decreto 489 creó la figura de giro directo, que permite a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en nombre de las Entidades Promotoras de Salud realizar el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación cuando haya lugar, a todas las instituciones y entidades que presten dichos servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios.

El giro directo aplica a las EPS que no cumplan con el indicador de patrimonio adecuado, que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Supersalud y cuando las Entidades se quieran acoger voluntariamente. Este decreto contempló los porcentajes del 80% como giro directo a las IPS para postular a través de la ADRES de los recursos correspondientes a la Unidad de Pago por Capitación UPC y de presupuestos máximos y 20% para giro a la EPS.

vi. Sentencia 162 de 2022 - déficit de presupuesto máximo

La Corte Constitucional, concluyó que la buena fe de las EPS no fue defraudada con un cambio intempestivo en cuanto al modelo de recobro por cuanto: (i) desde la adopción del modelo de exclusión introducida con la Ley 1751 de 2015 lo expresamente excluido no se financia con recursos destinados a la seguridad social en salud; (ii) se amplió la cobertura de los servicios y tecnologías con financiación UPC; (iii) el mecanismo de presupuestos máximos opera como una financiación adicional que persigue que el Estado siga sufragando los servicios y tecnologías no cubiertos con la UPC por medio de un pago anticipado y, (iv) en casos excepcionales subsiste el recobro a la ADRES. Adicionalmente dispuso que será competencia del Ministerio de Salud y Protección Social elaborar la metodología a través del cual, se fijará el techo presupuestal que se signará a las EPS para cumplir con estos fines, así mismo no establece que las EPS deban ser las responsables por la financiación de los servicios y tecnologías no cubiertos con la UPC, cuando su prestación supere los techos presupuestales aludidos.

b. Bases de preparación

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de instrumentos financieros y revaluación de las propiedades, planta y equipo.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables descritos en las notas 3 y 4.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros:

a. Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. La tasa de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2024 es \$4,409.15 (2023: \$3,822.05).

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

c. Instrumentos financieros

i) Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de origen.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros.

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuará midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se

contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

ii) Activos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un

grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de “resultados de operaciones financieras” en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación aplicando un enfoque simplificado con base en la morosidad de sus clientes o estimaciones internas realizada por el equipo especialista.

iii) Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda

con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

iv) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

v) Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

d. Activos mantenidos para venta

Los activos a largo plazo (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para venta son valuados al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta.

Los activos a largo plazo y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para venta si su valor en libros será recuperado a través de su venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos) está disponible para su venta inmediata en su condición actual y la administración debe estar comprometida con la venta, la operación debe ser reconocida como venta finalizada en un plazo de un año a partir de la fecha de clasificación.

e. Propiedades y equipo

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades y equipo se medirán inicialmente por su costo, el cual comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso.

Cuando partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad y equipo.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición y construcción de activos, son capitalizados, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del periodo en que se incurran.

En la medición posterior los terrenos, construcciones y edificaciones, se registran al costo revaluado determinado mediante avalúos realizados al menos cada tres años o cuándo el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente, esta valoración se realizará por peritos independientes. Cualquier depreciación acumulada a la fecha de reevaluación se elimina contra el valor bruto del activo hasta alcanzar el importe revaluado del mismo. Todas las demás propiedades, planta y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo

acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

ii. Reclasificación a propiedades de inversión

Si una propiedad ocupada por el dueño se convierte en una propiedad de inversión, que se contabilizará por su valor razonable, la entidad aplicará la NIC 16 hasta la fecha del cambio de uso. La entidad tratará cualquier diferencia, a esa fecha, entre el importe en libros de la propiedad aplicando la NIC 16 y el valor razonable, de la misma forma en la que registraría una revaluación aplicando lo dispuesto en la NIC 16.

iii. Costos posteriores

Costos subsecuentes son incluidos en el monto registrado del activo o reconocidos como un activo separado, si es apropiado, solo cuándo es probable que fluyan beneficios económicos futuros asociados con el ítem y este pueda ser medido razonablemente. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Las demás reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados en el período en el cuál son incurridos.

iv. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo o valor revaluado a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, así:

- Construcciones y edificaciones (1-100 años)
- Maquinaria y equipo, y equipo médico-científico (1-50 años)
- Flota y equipo de transporte (1-5 años)
- Equipo de oficina (1-10 años)
- Equipos de cómputo y comunicaciones (1-5 años)
- Armamento de vigilancia y otros (1-10 años)
- Mejoras a propiedades ajenas (Vida Útil estimada de la mejora o el plazo del arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 que incluye los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción. Para la vida útil de la mejora se tomará la menor de los dos).

El valor residual para flota y equipo de transporte propia se estima en el 30% del valor de compra, y para los activos adquiridos mediante la modalidad de leasing corresponde a la

opción de compra estipulada en el contrato. Para los demás activos el valor residual se estima en cero \$0.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y valores residuales son revisados al cierre de cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

v. Venta o retiro de activos

Las ganancias o pérdidas en venta o retiro de propiedades, planta y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo. Estos son en el estado de resultados en la cuenta de otros ingresos u otros gastos.

Cuando un activo revaluado es vendido, los valores incluidos en superávit de reevaluación, se trasladan a ganancias retenidas.

f. Arrendamientos

i. Contabilidad para el arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio;
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados.

ii. Contabilidad para el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

g. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las siguientes vidas útiles son usadas para el cálculo de la amortización, estas se fundamentan en la expectativa de uso:

- Marcas comerciales (5 - 50 años)
- Licencias de los programas de cómputo (1-10 años)

Las vidas útiles y valores residuales de todos los activos intangibles descritos anteriormente son revisados en la fecha de cada balance y se ajustan si es necesario. El valor residual de los activos intangibles es cero "0".

i. Desembolsos de investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si, y sólo si, se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- La habilidad de medir de forma confiable los gastos atribuibles a los activos intangibles durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

La vida útil estimada para los desarrollos que cumplen con los criterios de capitalización será:

- Costos de desarrollo (5 – 10 años)

La amortización de activos intangibles se reconoce en (gastos administrativos, gastos de ventas o costo de venta).

ii. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que se

originan de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

h. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos a la Plusvalía que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

i. Beneficios a empleados

i. Beneficios al corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral, auxilios educativos, seguros de vida, plan de incentivos, tarifa preferencial en medicina prepagada entre otros.

ii. Beneficios al largo plazo

Plan huérfanos

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada. Las nuevas mediciones del pasivo que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales y no se reclasifican posteriormente a los resultados.

La Compañía otorga a los hijos de sus empleados becas estudiantiles en caso de muerte del trabajador, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Empleados que tienen contrato a término indefinido.
- Empleados que hayan laborado como mínimo cinco (5) años en la empresa
- Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados cuya edad sea menor o igual a 25 años.

Se pueden considerar tres tipos de beneficios dependiendo de la antigüedad del empleado fallecido:

- Cinco años de antigüedad.
- Diez años de antigüedad.
- Quince años de antigüedad.

Las variables que se consideraron para el cálculo del pasivo del plan huérfanos son las siguientes:

- Tipo de contrato.
- Antigüedad.
- Precios actuales.
- IPC Educación: Para cada año, se aplica el valor promedio de inflación del sector educación de los últimos 3 años.
- Tabla mortalidad. Tasa de Descuento TES
- Cantidad de hijos, edad actual de los hijos y nivel de escolaridad.
- Tasa global de rotación de empleados.
- Edad de pensión a la cual se excluye el empleado del cálculo.

La metodología aplicada es la unidad de crédito proyectada.

	2024	2023
Tasa de descuento	11,7% - 18,2%	12,6% año 1 - 15,8% año 25
IPC educación	10,62%	11,41%

j. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación

presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material)".

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la salida de recursos; incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse de forma fiable.

k. Reservas Técnicas

A continuación, se señalan las reservas constituidas por la Compañía, en cumplimiento a la metodología aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud:

Reserva de siniestros Pendientes

- Reserva de siniestros avisados: la constitución de esta reserva se efectúa por cada siniestro y para cada cobertura en el momento en que la Compañía recibe el reporte del siniestro o cuando tiene conocimiento por cualquier otro medio de la ocurrencia de estos. La reserva de los siniestros es liberada cuando no hay cobertura.
- Reserva de siniestros ocurridos no avisados: La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que se estiman han ocurrido, a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la Compañía. La reserva de siniestros ocurridos no suficientemente reservados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la Compañía para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, y que su evolución no ha sido completamente determinada.

l. Impuesto de renta corriente y diferido

El gasto por impuesto del período comprende el neto de los impuestos de renta corriente y diferido.

Los impuestos se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

Impuesto de renta corriente

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La Gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto

de interpretación. La Compañía cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Impuesto de renta diferido

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal. Los impuestos sobre la renta diferidos activos solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra lo que se pueda usar las diferencias temporarias.

La Compañía reconoce y registra como activo por impuesto diferido el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán y generen un menor impuesto a pagar.

De igual manera, reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán y generen un mayor impuesto a pagar.

Cuando existan saldos de pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva u otro beneficio fiscal sobre renta líquida sin compensar, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que dicha compensación sea probable en años futuros con rentas líquidas gravables generadas en dichos años.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal.

Posiciones fiscales inciertas

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12: “Impuesto a la Renta”, en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la Compañía en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones

tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”.

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la Compañía tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la Compañía respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

m. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno no se reconocen hasta que se tiene una seguridad razonable de que la Compañía cumplirá con las condiciones correspondientes; y que las subvenciones se recibirán.

Las ayudas gubernamentales se reconocen como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos necesarios para enfrentarlas con los costos que se pretende compensar. Las subvenciones del gobierno que se encuentren condicionados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera y se transfieren a resultados sobre una base sistemática y racional en la medida que se cumplen con los requisitos para su reconocimiento.

Para las subvenciones de gobierno que son cobradas como compensación de costos o gastos ya incurridos con el objetivo de dar apoyo financiero inmediato sin condicionamientos futuros se reconocerán de inmediato en los resultados del periodo.

n. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos es reconocida como un pasivo en los estados financieros la Compañía en el período en el cuál son aprobados por los accionistas.

o. Reconocimiento de ingresos

i. Ingresos de actividades ordinarias procedente de contrato con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

1. Identificar el contrato (o contratos) con los clientes.
2. Identificar las obligaciones de desempeño en los contratos.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del

- contrato.
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La siguiente es una descripción de las actividades principales de las cuales la Compañía genera ingresos.

Producto y servicio	Naturaleza, tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño y plazos de pago
1. Compensación UPC	Corresponde al ingreso recibido por las entidades promotoras de salud por garantizar el acceso efectivo a los servicios y tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad su población afiliada, la contraprestación es un valor fijo por afiliado denominado unidad de pago por capitación UPC, igualmente se reciben contraprestaciones por concepto de promoción y prevención e incapacidades el cual se recibe mensualmente, por lo tanto, el ingreso se reconoce como una obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo.
2. Promoción y Prevención	
3. Incapacidades	
4. Presupuestos Máximos	Recursos recibidos por las EPS, para financiar servicios y tecnologías en salud no cubiertos por la UPC (Unidad de pago por capitación), incluyendo medicamentos tecnologías y servicios complementarios
5. Pagos Moderadores	Es la cuota que debe cancelar el afiliado (cliente) para obtener acceso a los servicios de salud establecidos en el Plan Obligatorio de Salud, este ingreso se reconoce en un momento determinado ya que el afiliado está obligado a efectuar el pago para acceder al servicio el cual genera el derecho a recibir el servicio, la contraprestación recibida es un valor fijo de acuerdo a la categoría que tenga el afiliado.
6. Recoros ARL + comisión	Corresponde al valor de prestación de servicios asistencial a las ARL, con una comisión establecida por Ley, estos servicios se facturan y pagan mensualmente.
7. Planes Adicionales de Salud	Corresponde a la cuota de los planes adicionales de salud. Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo que se satisface la obligación de desempeño que se da en la medida que el usuario tiene acceso a los servicios establecidos en el contrato a un precio fijo. El plazo de pago establecido es a crédito o contado (cuando el pago es de contado como no se han satisfecho las obligaciones de desempeño se registra un pasivo de contratos). La duración de los contratos son de corto plazo. Los ingresos de los contratos de plane complementarios fueron obtenidos en Colombia principalmente de los siguientes clientes: Comunicación Celular SA, Banco Bogotá, Unión temporal protección y vida, Clínica Colsanitas SA, Brinks incorporated sucursal colobia, Clínica Chicamocha SA, Sintraelecol seccional santander.
8. Rendimientos cotizaciones	Corresponden al porcentaje de apropiación establecido anualmente mediante resolución, originados por el recaudo de las cotizaciones en la cuenta del gobierno a cargo de la EPS, valore reconocido mensualmente de acuerdo con el valor del movimiento bancario
9. Cuentas de Alto Costo	Liquidación anual de la ADRES, con el objetivo de generar un equilibrio en el sistema de salud para las enfermedades de alto costo, en la que se emite resolución anual para pagos mensuales.
10. Déficit de Presupuestos máximos	De acuerdo con la sentencia 162 del 2022 de la corte constitucional, la Compañía reconoce un ingreso y una cuenta por cobrar por concepto de déficit de presupuestos máximos cuando los costos superan los ingresos.

ii. Ingresos Contratos de Seguro

La Compañía clasifica sus contratos de seguros de acuerdo a los siguientes parámetros:

Se consideran contratos de seguros, aquellos en los cuales la Compañía ha aceptado un riesgo de seguro significativo del asegurado, en el cual se acuerda compensar al asegurado si se presenta un evento futuro incierto que lo afecta de forma adversa.

iii. Ingresos por arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

iii. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable (TIR), que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

iv. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

p. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por la Compañía en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

q. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4. Cambios Normativos

a. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2024

La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2024:

- Revelación de políticas contables materiales: Enmiendas a la NIC 1.
- Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8.
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12.
- Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos – Reducciones de Alquiler Relacionadas con el COVID 19 más allá del 30 de junio de 2021.

b. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros

- c. **Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducido.

d. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

5. Estimados contables y juicios críticos

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

i. Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

ii. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

iii. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados

suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

iv. Impuesto de renta y diferido

La Compañía está sujeto a las regulaciones en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

v. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable corresponde al precio estimado que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

La Compañía se fundamenta en las siguientes técnicas de valoración para estimación del valor razonable:

- Enfoque de mercado: Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.
- Enfoque del costo: Una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo.
- Enfoque del ingreso: Las técnicas de valoración que convierten valores futuros en un valor presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.

Es el valor de la volatilidad que iguala el valor de mercado de la opción (valor observado) al valor teórico de dicha opción obtenida mediante un modelo de valoración.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada período contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024:

Saldo al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodo de valoración	Datos de entrada
Inversiones de renta fija	655,286	-	-	655,286	Valor de mercado	Precio de cotización en bolsa
Propiedades planta y equipo			2,866	2,866	Comparación de mercado	Condiciones de ubicación, tipo de activo y expectativa de uso
Total	655,286	-	2,866	658,152		

Saldo al 31 de diciembre de 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodo de valoración	Datos de entrada
Inversiones de renta fija	486,471	-	-	486,471	Valor de mercado	Precio de cotización en bolsa
Propiedades planta y equipo			2,901	2,901	Comparación de mercado	Condiciones de ubicación, tipo de activo y expectativa de uso
Total	486,471	-	2,901	489,373		

Transferencias entre Jerarquías

No se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía durante los años 2024 y 2023, entiéndase como tal el cambio de los métodos de valoración.

vi. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, La Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas que se correlacionen con los impagos de los activos de la Compañía. La gerencia utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

El modelo de pérdida esperada se determina con base probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la morosidad de sus cuentas por cobrar o por la estimación de recuperación de la cartera demanda.

vii. Beneficios a empleados

Medición de los pasivos laborales asociados al plan huérfanos y la pensión por jubilación mediante el uso de suposiciones actuariales.

viii. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

ix. Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

x. Actividades de arrendamiento de la Compañía y cómo se contabilizan

La Compañía arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

• Opciones de extensión y terminación de arrendamientos

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la Compañía. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la Compañía y por el Arrendador.

• Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

6. Administración de riesgos

Marco de gestión de riesgo

EPS Sanitas incorpora dentro de su cultura organizacional, la gestión y la administración de riesgos, como una herramienta y eje esencial que contribuye al cumplimiento de sus objetivos estratégicos trazados, adoptando las disposiciones de la Superintendencia Nacional en Salud en materia de gestión integral de riesgos a través de la Circular Externa No. 004 de 2018.

Adicionalmente, EPS Sanitas acoge el marco de referencia de COSO, en cuanto a la administración del riesgo y en particular sobre la definición de las tres líneas de defensa, el cual promueve la cultura de gestión de riesgos a través del autocontrol, autogestión y autorregulación.

Gobierno de riesgos

A partir de la intervención el Agente Interventor, es el responsable de aprobar las políticas, lineamientos, límites, indicadores, metodologías, procedimientos, manuales, anexos y/o informes del Sistema Administración de Riesgos y Subsistemas de Riesgos reglamentados por la Superintendencia Nacional de Salud.

Gerencia de riesgos – EPS Sanitas cuenta con una Gerencia de Riesgos, responsable de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas del ciclo de gestión del Sistema de Administración de Riesgos y sus Subsistemas.

Disposiciones relevantes respecto a la administración y gestión de los riesgos - La Junta Directiva fué destituida con la intervención, luego todas las disposiciones relevantes son actualmente tomadas por el Agente Interventor. El Manual del Sistema de Administración de Riesgos, constituye el marco fundamental para el establecimiento del Sistema de Administración de Riesgos y de los Subsistemas de Administración de Riesgo en Salud, Mercado, Liquidez, crédito, actuarial, Operacional, Reputacional, Fallas del Mercado de Salud. Su control y desempeño es informado periódicamente al Comité de Riesgos.

A continuación, se resume la gestión de riesgos para cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos:

a. Riesgo en Salud

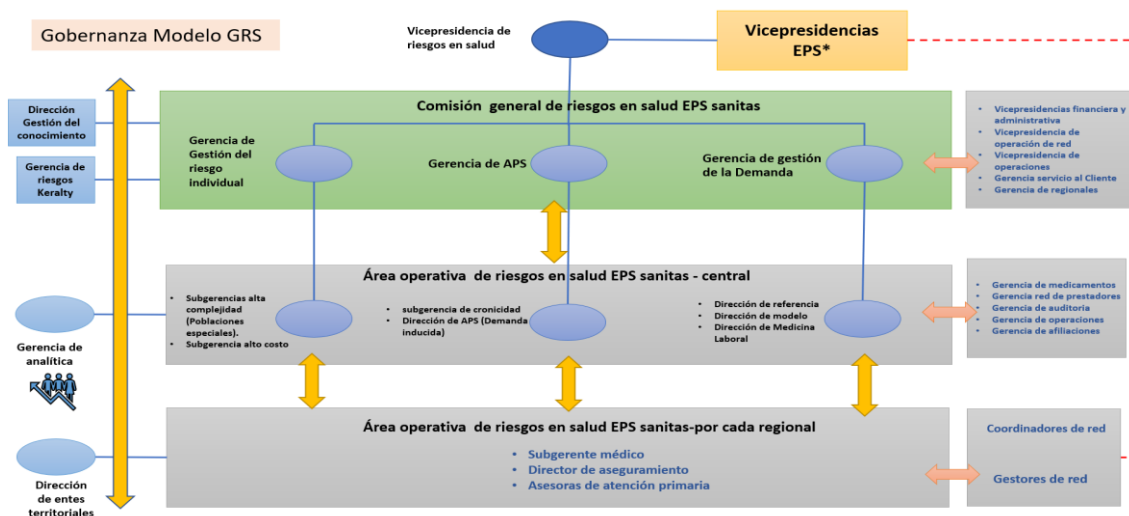
Aspectos generales - Durante el año 2024, EPS Sanitas mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo en Salud a través de la implementación del Ciclo de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo reglamentando en la Circular Externa No. 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

El Modelo de Gestión del Riesgo en Salud de la EPS tiene como objetivo garantizar la implementación del modelo de gestión del riesgo en salud de EPS Sanitas a nivel nacional según la normativa vigente, a través de los diferentes actores involucrados para lograr un

mejor nivel de salud de la población, una mejor experiencia en los usuarios durante su proceso de atención y unos costos acorde a los resultados obtenidos.

La Gestión de Riesgo en Salud de la EPS Sanitas, es una estrategia transversal de la Política de Atención Integral en Salud, que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir e intervenir (desde la prevención hasta la paliación) y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos en salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población.

Durante el año 2023 se actualizó el “Modelo de Gestión del Riesgo en Salud de EPS Sanitas”, incluyendo el sistema de gobernanza dentro de la EPS el cual se encuentra publicado y disponible en el Repositorio de Gestión del Conocimiento desde noviembre de 2023 en su tercera versión.



Durante todo el año se realizaron mesas de trabajo con la Gerencia de Riesgos de Keralty y con la Dirección de Entes Territoriales de la EPS Sanitas, trabajando en la implementación del Modelo Integral de Gestión de Riesgo en Salud, realizando reuniones con diferentes áreas de la EPS y funcionarios de las regionales, lo anterior con el fin de identificar las prioridades en salud con enfoque territorial y diferencial, así como hacer el primer levantamiento de mapas de riesgos por departamentos y distritos.

b. Riesgo de mercado

➤ Riesgo de tasa de cambio

La Compañía está expuesta a riesgo de cambio resultante de la exposición del peso colombiano respecto del dólar, el euro, el sol, el real brasilero, el peso mexicano, el peso filipino y el bolívar. El riesgo de cambio surge de transacciones comerciales y activos o pasivos reconocidos denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El área

financiera de la Compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos corrientes.

➤ **Riesgo de precios**

La Compañía está expuesto al riesgo de precio de los bienes y servicios que adquiere para el desarrollo de sus operaciones. La Compañía efectúa la negociación de contratos de compra para asegurar un suministro continuó y en algunos casos a precios fijos, adicionalmente se han realizado pagos anticipados para garantizar los bienes y servicios a precios razonable.

➤ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés surge de obligaciones financieras a largo plazo. Que se encuentran contratadas a tasas de interés variable, lo que expone a la Compañía a variaciones en el flujo de caja ante variaciones a los tipos de interés de referencia, ver la exposición en la Nota 20.

c. Riesgo de crédito

Debido a la naturaleza de su negocio, la concentración del riesgo de crédito se encuentra en la ADRES. Sin embargo, es de suma importancia resaltar el compromiso que tuvo el Gobierno Nacional desde 2019 de realizar un saneamiento definitivo, mejor conocido como “Acuerdo de Punto Final” donde el ADRES debe realizar el proceso de revisión, reconocimiento y giro de las cuentas que le presenten las entidades recobrantes en el marco del citado mecanismo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen contributivo.

El cumplimiento del acuerdo de punto final ha sido garantizado por la Corte Constitucional, lo que se espera para el año 2025 mejores resultados respecto del saneamiento definitivo.

Para los demás servicios médicos, las políticas establecidas por la Compañía, aseguran la prestación de los servicios a los afiliados y en caso de no pago se suspenden los servicios médicos de planes obligatorios de salud, exceptuando los servicios que se presenten por urgencias médicas.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen cuentas vigentes, vencidas y deterioradas, como se indica a continuación:

	2024	2023
Cuentas por cobrar vigentes	1,541,962	1,441,406
Cuentas por cobrar vencidas	200,336	187,557
Cuentas por cobrar deterioradas	(456,007)	(467,805)
	<u>1,286,291</u>	<u>1,161,158</u>

A continuación, se presenta el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas y de las cuentas por cobrar deterioradas:

Cuentas por Cobrar vencidas	2024	2023
Menos de 90 días	682,521	1,138,269
90 días o más	1,059,777	490,694
TOTAL	1,742,298	1,628,963

Cuentas por cobrar deterioradas	2024	2023
Menos de 90 días	1,094	19,650
90 días o más	454,913	448,155
TOTAL	456,007	467,805

Las cuentas por cobrar vigentes son las que no muestran atrasos en sus pagos, según las fechas convenidas con el deudor. La Compañía considera como cuentas por cobrar vencidas aquellos deudores que muestran retrasos en sus pagos, pero no tienen un historial de créditos incobrables. Las cuentas por cobrar deterioradas comprenden deudores con probabilidad de incumplimiento o que se encuentran en estado de incobrable, por lo que la recuperación de dichos saldos dependerá en buena medida de procesos realizados por cartera y en segunda instancia por el equipo jurídico.

El riesgo de crédito además surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras) e inversiones en instrumentos de deuda. Respecto a estos activos financieros solo se acepta mantener la exposición en entidades con bajo nivel de riesgo de crédito.

d. Riesgo de liquidez

De conformidad con la evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos, el riesgo de liquidez, es un indicador prospectivo en forma de razón que mide la capacidad que tiene una entidad para cumplir con sus obligaciones proyectadas de pago a un periodo determinado e indica el porcentaje de recursos disponibles una vez cubierto dichas obligaciones. Corresponde a la suma de los ingresos proyectados y los activos líquidos (depósitos a la vista y el portafolio de inversiones de reservas técnicas) a una fecha de corte versus sus obligaciones proyectadas. Este indicador se calcula de manera individual y acumulada para las bandas temporales definidas. Según las proyecciones realizadas por el área Financiera, la EPS no presentará problemas de liquidez y podrá cumplir con las obligaciones proyectadas de su operación para el primer trimestre del año 2025.

La siguiente tabla analiza los pasivos financieros de la Compañía de acuerdo con su vencimiento, considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado financiero hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

	Menor a 1 año	Total
A 31 de diciembre de 2024		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3,056,537	3,056,537
TOTAL	3,056,537	3,056,537

	Menor a 1 año	Total
A 31 de diciembre de 2023		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2,203,523	2,203,523
TOTAL	2,203,523	2,203,523

e. Riesgo Actuarial

Aspectos generales - Durante el año 2024, EPS Sanitas mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo Actuarial a través de la implementación del Ciclo de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo reglamentando en la Circular Externa No. 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Modelos de medición - La Compañía mide el riesgo Actuarial, mediante diferentes modelos técnico internos, los cuales cuantifican una potencial pérdida ante la materialización de hechos catastróficos, incrementos en los índices de morbi-mortalidad o en los costos de atención, cambios tecnológicos, subestimación en el cálculo de las reservas técnicas y/o insuficiencia en la tarifa de los planes voluntarios de salud para cubrir las obligaciones futuras.

Durante el año 2024, la exposición a los riesgos Actuariales se ubicó por fuera del nivel de tolerancia aprobado por el Agente Interventor, derivado del incremento en los costos de atención en salud, lo que generó la implementación de un plan estratégico en la compañía.

f. Riesgo Operacional

Aspectos generales - Durante el año 2024, EPS Sanitas mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo Operacional a través de la implementación del Ciclo de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo reglamentando en la Circular Externa No. 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

A corte 31 de diciembre de 2024, la compañía tiene identificados los riesgos, causa y controles para cada uno de los procesos de la EPS Sanitas. Así mismo, los riesgos identificados tienen un perfil de riesgo inherente y residual a través de la metodología de probabilidad e impacto, la cual es avalada por la Norma Técnica Colombia ISO 31010, como una metodología técnica adecuada para la medición de riesgo operacional. El perfil de riesgo Operacional de EPS Sanitas, se ubicó dentro del nivel de tolerancia aprobado por el Agente Interventor.

g. Riesgo Reputacional

Aspectos generales - Durante el año 2024, EPS Sanitas mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo Reputacional a través de la implementación del Ciclo de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo reglamentando en la Circular Externa No. 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

La exposición del riesgo Reputacional se identifica y mide a partir de la percepción que tienen los Afiliados, la Red de Prestadores y los Entes de Vigilancia y Control sobre la EPS Sanitas.

Modelos de medición - La Compañía mide el riesgo Reputacional, mediante un modelo interno, el cual le permite cuantificar la probabilidad de la materialización del riesgo y el impacto en términos de salud, reputación, resultados financieros y continuidad del negocio a través de encuestas de satisfacción, indicadores de desempeño, análisis de información histórica de la compañía a través de medidas estadísticas y entrevistas con expertos.

Durante el año 2024, el riesgo reputacional se ubicó dentro del nivel de tolerancia aprobado, sin embargo, se identificó un aumento en la exposición al riesgo derivado del deterioro en la percepción de satisfacción de afiliados y en los indicadores de desempeño de la EPS frente a los afiliados y Red de Prestadores.

h. Riesgo Fallas del Mercado en Salud

Aspectos generales - Durante el año 2024, EPS Sanitas mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo de Fallas del Mercado en Salud a través de la implementación del Ciclo de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo reglamentando en la Circular Externa No. 004 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

La exposición del riesgo se identifica, mide, controla y monitorea a partir de las fallas mercado presentes en los servicios médicos, medicamentos y dispositivos médicos, los cuales representa la mayor participación del costo de atención en salud del año 2024.

Modelos de medición - La Compañía mide el riesgo de Fallas del Mercado en Salud, mediante un modelo interno, el cual cuantifica el potencial sobrecosto que se presenta por la presencia de fallas de mercado como por ejemplo monopolios, asimetrías de información, mercado incompleto y externalidades.

Durante el año 2024, el riesgo de Fallas de Mercado en Salud se ubicó dentro del nivel de tolerancia aprobado, sin embargo, se identifica que en algunas regiones del país existen pocos prestadores salud y/o proveedores que podrían afectar las negociaciones de servicios, medicamentos y dispositivos médicos.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Corriente		
Bancos cuentas de ahorro (1)	123,071	203,129
Caja	89	576
Bancos cuentas corrientes (1)	3,077	(14,123)
	<u>126,237</u>	<u>189,582</u>
No corriente		
Fiduciaria acción (2)	<u>210</u>	<u>187</u>

- (1) Como lo indica el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, los saldos en bancos computan como respaldo de las reservas técnicas de EPS Sanitas, deben ser de la más alta liquidez y seguridad, se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019 EPS Sanitas suscribió contrato con Acción Fiduciaria para constitución de Patrimonio Autónomo el cual refleja un saldo al 2024 por valor de \$210 millones de pesos, según la orden impartida a través de la sentencia SC9193-2017 proferida por la sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, donde ordena a EPS Sanitas pagar mensualmente un salario mínimo legal mensual vigente a partir de junio de 2025 y durante toda la vida del beneficiario. Por lo cual, este efectivo tendrá una destinación específica y será considerado de uso restringido.

La calidad crediticia de las instituciones financieras, en las cuales la EPS mantiene su efectivo y equivalentes es la siguiente:

	2024	2023
Cuentas de ahorro en bancos BRC1+	123,071	203,129
Cuentas corrientes en bancos BRC1+	3,077	(14,123)
	<u>126,148</u>	<u>189,006</u>

Esta Calidad crediticia es determinada por las agencias de calificación independientes, Fitch Ratings Colombia S.A., BRC Investor Services S.A. (Standard & Poors) y Value and Risk Rating S.A..

8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Cuentas por cobrar deudores del sistema de salud		
Recobros ADRES de servicios NO P.B.S. (1)	414,850	483,659
Déficit presupuestos máximos (5)	657,157	702,864
Saldos a favor en compensación	160,403	133,254
Recobro pruebas COVID	73,546	103,711
Asignación recursos presupuestos máximos (4)	200,216	31,765
Licencia de maternidad	45,058	50,585
Planes adicionales de salud	58,657	46,672
Recobros ARL	2,025	1,335
Recobros Entes territoriales de servicios NO P.B.S.	614	591
Deterioro de cartera planes adicionales de salud y ARL	-	(491)
Deterioro cuentas por cobrar diferentes a recobros NO P.B.S. (3)	(10,653)	(18,566)
Deterioro cuentas por cobrar recobros NO P.B.S. (2)	(445,354)	(448,748)
Subtotal cuentas por cobrar deudores del sistema	1,156,519	1,086,631
Otras cuentas por cobrar		
Anticipos y avances	8,657	6,039
Cuentas por cobrar partes relacionadas no corrientes (nota 35)	35,769	48,430
Ingresos por cobrar	4,622	4,744
Deudores varios (6)	80,687	15,157
Cuentas por cobrar a trabajadores	37	157
Subtotal otras cuentas por cobrar	129,772	74,527
Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,286,291	1,161,158
Menos cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	(1,219,351)	(1,137,005)
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	66,940	24,153

La cartera de deudores del sistema se encuentra representada por los siguientes conceptos: cobros a afiliados a los planes adicionales de salud, recobros ARL, cobros a la ADRES por concepto de compensación sobre usuarios del régimen contributivo y subsidiado, licencias de maternidad y paternidad, recobros de servicios NO P.B.S. La concentración de esta última cartera corresponde al Gobierno Nacional. Ver nota 6 – Administración de riesgos crediticio. El concepto de cobro NO PBS asciende para 2024 \$1,346,383 (2023 \$1,322,590), PBS \$332,599 (2023 - \$254,800), planes complementarios 2024 \$58,657 (2023 - \$46,672), ingresos cuenta recaudadora e intereses 2024 \$4,622 (2023 \$4,744), cuentas por cobrar a trabajadores \$37 (2023 - \$157), deterioro de cartera arl y planes adicionales de salud 2024 \$0 (2023 - \$491), deterioro diferente a recobro 2024 \$10,656 (2023 - \$18,566), deterioro por recobro a la ADRES 2024 \$445,354 (2023- \$448,748).

- (1) Las cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. corresponden a solicitudes presentadas a la ADRES con el fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la U.P.C. o servicios complementarios, según corresponda, cuyo suministro fue garantizado a nuestros afiliados y prescrito por el profesional de la salud u ordenados por fallos de tutela como lo indica la resolución 1885 de 2018.

Para el análisis de recuperabilidad, la EPS clasifica estas cuentas por cobrar, así:

	2024	2023
Cartera corriente (a)	64,364	89,507
Cartera demandada (b)	200,142	183,895
Cartera no demandada (c)	150,344	210,257
	<u>414,850</u>	<u>483,659</u>

- a) Esta cartera corresponde a los paquetes con respuesta durante el año 2024 por parte de la ADRES.
- b) Para la cartera contingente, su recuperabilidad está determinada con base en los procesos instaurados ante los tribunales de justicia o el saneamiento definitivo (acuerdo de punto final).
- c) La cartera no demandada de recobros a la ADRES mayor a un año, corresponde a recobros radicados ante la ADRES sin probabilidad de recuperación.
- (2) Al 31 de diciembre de 2023 los movimientos del deterioro del valor de las cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. es el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	448,748	368,797
Recuperación provisión	(16,263)	(23,019)
Provisión del año	12,869	102,970
Saldo final	<u>445,354</u>	<u>448,748</u>

Para la cartera generada por la insuficiencia de los presupuestos máximos, y con base en la evaluación jurídica y técnica de la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la EPS ha continuado con los procesos legales contra el Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES. Estas demandas ya cumplieron con el primer paso, la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, en donde el Ministerio manifestó no tener ánimo conciliatorio. Sin embargo, la EPS ha considerado prudente provisionar el valor de \$129,679 millones al respecto.

- (3) Deterioro cuentas por cobrar diferentes a la ADRES por concepto de servicios no P.B.S. los cuales incluyen: Arl, planes adicionales de salud, licencias de maternidad, incapacidades de nómina, anticipos y avances entre otros.

	2024	2023
Corriente		
Saldo inicial	18,566	16,429
Recuperación de provisión	(20,752)	(11,746)
Provisión del año	12,839	13,883
Saldo final	<u>10,653</u>	<u>18,566</u>

- (4) Para el año 2024 el gobierno nacional fijó los valores asignados para el cubrimiento del presupuesto máximo (resolución 319, 660, 843, 1558,1633,2562, y 084 de 2024), estos recursos fueron recibidos hasta el mes de septiembre 2024 y quedó reconocido en cuentas por cobrar lo correspondiente al último trimestre del año.
- (5) Financiación de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y a cargo de presupuestos máximos.

Antecedentes: las EPS por mandato legal opera bajo un modelo de aseguramiento, en el cual asume el riesgo de la población afiliada por los servicios y tecnologías en salud cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, cuya financiación se hace con la Unidad de Pago por Capitación, UPC. Después de surtir varias etapas en el proceso de suministro y financiación de aquellos servicios y tecnologías no cubiertos por el PBS, se expidió la ley estatutaria 1751 de 2015, mediante la cual se reguló el derecho fundamental a la salud, la cual reconoce el derecho a la salud de carácter integral, reitera la obligación del Estado de garantizar el derecho este derecho y de proveer los recursos para su efectividad. En este orden de ideas, en el marco legal vigente y la jurisprudencia de las altas cortes han sido claras en señalar que las EPS solo tiene la obligación de garantizar la organización y atención en salud de lo especificado en el Plan de Beneficios en Salud, razón por la cual sobre aquellos servicios y tecnologías no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud y que sean prescritos a través de MIPRES o se deban entregar en cumplimiento de fallos de tutela, su financiación está a cargo del Gobierno Nacional.

- Por lo anteriormente expuesto EPS Sanitas reconoció un déficit de presupuestos máximos para el 2024 de \$657,157, el cual se encuentra incorporado en el concepto de proveedores nacionales detallado en la nota 17.
- El Congreso de la República a través de la Ley 1955 de 2019 (expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), en el artículo 240 estableció la figura de los Presupuestos Máximos, mecanismo a través del cual la ADRES (Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) transfiere de manera anticipada en doceavas cuotas los recursos financieros para que las EPS paguen a las IPS, proveedores y gestores farmacéuticos el suministro de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC. El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las normas legales que reglamentan el artículo citado anteriormente, a saber: Resoluciones 205 de 2020, 2454 de 2020, 586 de 2021, 593 de 2021, 1341 de 2021, 1645 de 2021, 1753 de 2021, 2260 de 2021, 2294 de 2021, 1332 de 2022 y 1976 de 2022.
- Las normas anteriores establecieron la metodología para determinar el presupuesto máximo inicial para cada vigencia y contempla que cada cuatro meses debe ajustarse el presupuesto máximo por el traslado y asignación de afiliados de una EPS o EOC a otra. Adicionalmente a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social debe adelantar un monitoreo a modo propio y/o por solicitud de la EPS sobre la ejecución del presupuesto máximo asignado, con base en la información reportada en la plataforma tecnológica MIPRES.
- Durante el año 2024 la EPS recibió y aplicó transferencias de ingresos por concepto de presupuestos máximos por la suma de \$446,588 millones de pesos, conforme lo establecieron en las resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y protección social, quedando un saldo pendiente en cuentas por cobrar de \$111,647 millones de pesos correspondiente a los meses de octubre - diciembre. En este orden de ideas,

al cierre del 2024 el déficit acumulado con ocasión de la ejecución del presupuesto máximo asignado por parte del MSPS y transferido por la ADRES a la Compañía, asciende a la suma de \$657,157.

- La Gerencia con el concurso de sus asesores legales externos ha evaluado y concluido que existen los argumentos legales y jurisprudenciales que obligan al Gobierno Nacional a transferir de manera suficiente los recursos por concepto de presupuesto máximos. Sin embargo, del análisis realizado se considera que, probablemente, en el caso de lo facturado por encima del precio de referencia definido en la metodología de presupuesto máximo, no haya un reconocimiento pleno, por lo que se constituyó la provisión de la diferencia entre el precio facturado de cada tecnología de salud frente al precio de referencia señalado en los anexos técnicos de la metodología del Ministerio. El resultado de esta validación para las cuatro vigencias citadas anteriormente es de \$657,157 millones de pesos, que a 31 de diciembre de 2024 se encuentra provisionado en \$129,679.
 - A través del Auto 2049 de 2024, la Corte declaró el incumplimiento general de suficiencia frente a los presupuestos máximos, que son los pagos que el Gobierno gira a las EPS para solventar los servicios y tecnologías que no cubre la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Afirmando que no se habían girado el ajuste por concepto de presupuestos máximos de la vigencia 2022, lo que motivó al Ministerio de Hacienda reconocer como deuda pública a través de la resolución 0369 de febrero 2025 la suma de \$819.667 millones de los cuales fue asignado a EPS Sanitas \$ 95,110 millones correspondiente a la vigencia 2022, cuyo pago se realizará en cuatro desembolsos escalonados en febrero, marzo abril y mayo.
 - Eps Sanitas fue notificado en 2024 con resolución 251 de febrero 22 de 2024, por concepto de presupuesto máximo para la vigencia 2023 por la suma de \$487,633. En marzo de 2024 se recibieron los recursos correspondientes al mes de diciembre y al ajuste de la metodología de la vigencia 2023 por \$138,346.
 - Con lo anterior se concluye que los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el modelo de pago de las tecnologías y servicios de salud no financiados con la UPC, han sido insuficientes al igual que los pagos no han sido oportunos, perjudicando a toda la cadena de prestación de servicios.
- (6) El concepto deudores varios incrementaron en \$68,544 frente al año anterior debido a los abonos en cuenta por concepto de presupuestos máximos realizados a las IPS, entre ellas Audifarma, proveedor de suministro y dispensación de medicamentos NO PBS por \$44,769. Adicionalmente se observa un incremento en la cuenta por cobrar de embargos judiciales por \$3,989 millones que corresponden a recursos retenidos que se encuentran en proceso de levantamiento por el área jurídica.

9. Inversiones al costo amortizado y valor razonable

Las inversiones a valor razonable al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Encargo fiduciario	127,721	109,465
Encargo fiduciario Bancolombia	135,664	107,326
APT davivienda	135,438	118,015
Fondo de inversión colectiva	2,215	1,914
Itau Comisionista Valor Razonable	185,391	88,151
FIC Valores Bancolombia	490	143
Valores Bancolombia	67,303	61,457
FIC ITAU Descuentos financieros	357	-
ITAU Descuentos financieros	707	-
Total inversiones a valor razonable	655,286	486,471

La variación se debe a nuevas inversiones constituidas con Itaú comisionista y Valores Bancolombia con el fin de soportar el indicador de habilitación financiera de las reservas técnicas.

Las inversiones a costo amortizado a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Corriente	5,859	110,138
	5,859	110,138
	2024	2023
No corriente (1)	19,269	24,961
	19,269	24,961

(1) Las inversiones al costo amortizado están representadas en certificados de depósito a término adquiridos en el mercado secundario a través de la comisionista ITAÚ comisionista de Bolsa S.A.S., Encargo Fiduciario Bancolombia. A medida que la inversión a costo amortizado se vence estos se trasladan como inversión a valor razonable previo análisis de la rentabilidad ofrecida.

Se reconocieron ingresos por intereses en el año 2024 por \$8,110 (2023 - \$26,885) (ver nota 32), una vez se da el vencimiento de los títulos de costo amortizado la Compañía analiza las tasas más favorables y se puede dar el traslado a las inversiones de valor razonable.

Las tasas de interés efectivas de los depósitos a término durante 2024 estuvieron entre 1.96% y 24.30%; los depósitos a término tuvieron un promedio de madurez de 1,100 días.

De acuerdo con el Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 del mismo año, la EPS actualiza mensualmente el pasivo por reservas técnicas, que se encuentran compuestas por obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas; dichas reservas son respaldadas con inversiones al cierre del 2024. Sin embargo, dado los resultados al cierre de la vigencia y la insuficiencia de los recursos recibidos se presenta un déficit, en el indicador de las inversiones de reservas técnicas (ver nota

negocio en marcha).

A continuación, se detalla la calificación crediticia de las inversiones a costo amortizado:

Calificación Crediticia	2024	2023
Grado de inversión NACIÓN	22,016	-
Grado de inversión AAA	2,963	96,865
Grado de inversión BB+	-	37,677
Sin Calificación	148	557
	25,128	135,099

10. Activos y pasivos por impuestos corrientes

a. Impuesto sobre la renta reconocido en resultados

El gasto por impuesto de renta corriente y diferido por los años terminados al 31 de diciembre corresponden:

	2024	2023
Impuesto de renta y complementarios	1,206	907
Impuesto diferido	241,828	(70,926)
	243,034	(70,019)

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Utilidad / pérdida antes de impuestos	(686,388)	(216,404)
Diferencias Permanentes:		
Gasto ajuste módulo cartera	9	-
Gasto impuesto gmf	150	25
Gasto procesos judiciales	16,889	16,217
Deterioro por incapacidades	1,437	3,725
Gasto donaciones	104	104
Gasto no deducibles	1,161	1,592
Deducción especial por discapacitados	(129)	(216)
Gasto impuestos asumidos	6	10
Gasto multas, sanciones y litigios	253	76
Ingreso reintegro otros costos y gastos	(10,066)	(821)
Utilidad en retiro derechos de uso	(953)	-
Total Diferencias Permanentes:	8,859	20,713
Diferencias Temporarias:		
Gasto amortización de intangibles	11	18
Gasto amortización de intangibles (ciencia y tecnología)	(5,852)	(8,737)
Gasto depreciación propiedad planta y equipo	(35)	(17)
Gasto diferencia en cambio no realizada	-	12
Pérdida en venta y retiro de bienes	-	83
Gasto intereses implícitos	6,624	3,635
Gasto deterioro de cartera por provisión no deducible	343	635
Ingreso diferencia en cambio no realizada	-	(60)
Ingreso deterioro de cartera por provisión no gravado	(269)	(751)
Ingreso por intereses implícitos	(8,483)	(7,735)
Ingreso reintegro de provisiones no gravadas	(1,090)	(2,319)
Costo provisiones servicios de salud	2,173	(16,722)
Ingreso reintegro de provisiones no gravadas	732	220
Gasto procesos judiciales	-	14
ingreso instrumentos financieros al valor razonable	(25,926)	(21,766)
Gasto intereses pasivo arrendamientos financieros	21,634	41,683
Pérdida en retiro de bienes arrendamiento financiero	16	40
Costo depreciaciones activos por derecho de uso	38,175	56,986
Ingreso recuperación arriendo financiero	(38,076)	(9)
Deducción provisión beneficio a empleados	(9)	(23)
Gasto depreciaciones activos por derecho de uso	11,664	11,170
Costo arrendamiento inmuebles	(49,150)	(86,856)
Gasto arrendamiento muebles	(13,738)	(14,918)
Gasto inversiones al valor razonable	49,794	18,089
Ingreso inversiones al valor razonable	(18,019)	(24,968)
Gasto amortización de intangibles (ciencia y tecnología)	113	138
Utilidad en retiro derechos de uso	-	(4)
Costo gasto bonificaciones	(542)	(566)
Gasto costo aportes pensiones	(100)	(1,363)
Total Diferencias Temporarias:	(30,011)	(54,090)
Renta Líquida	(707,540)	(249,781)
Pérdida del año fiscal	707,539	249,781
Saldo a favor sin solicitud de devolución o compensación	(9,571)	-
Retenciones a Favor	(9,835)	(10,833)
Saldo a Favor	(19,406)	(10,833)

La conciliación del patrimonio contable y patrimonio fiscal para el año 2024 y 2023 es la siguiente:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN		
Conciliación contable y fiscal del patrimonio	2024	2023
Patrimonio contable NIIF	(998,128)	(68,879)
Más:		
Valor presente neto y provisión cartera recobros	34,767	32,595
Depreciación de activos	-	36,260
Pasivo beneficios a empleados	1,854	3,769
Cartera licencias de maternidad	3,792	12,421
Provision sobre contingencias civiles y sanciones	38,936	32,017
Intereses implícitos	433	433
Cartera no comercial	2,581	1,793
Subtotal	82,362	119,288
Menos:		
Revaluación de edificios	1,473	1,473
Valor razonable de las inversiones	724	8,720
Depreciación de activos	2,079	-
Cartera recobros	5,599	3,749
Impuesto de renta diferido	10,413	252,241
Subtotal	20,288	266,183
Patrimonio fiscal	(936,054)	(215,774)

b. Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Anticipo de Impuestos y contribuciones a favor	20,797	12,470

c. Los pasivos por impuestos corrientes a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Retención en la fuente	19,165	25,683
Retención Industria y Comercio	642	442
De valor agregado	2,181	1,795
De industria y comercio	1,198	1,438
	23,186	29,358

Los servicios contratados por la EPS están excluidos de IVA, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre y cuando tengan por objeto directo efectuar alguna de las prestaciones a que se refiere el literal a) del artículo 1.3.1.13.13 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

La conciliación de tasa efectiva para el año 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	2024	Tasas	2023	Tasas
Pérdida antes de Impuestos	(686,388)		(216,404)	
Impuesto corriente		(240,236) 35.00%		(75,741) 35.00%
Diferencias permanentes				
SubTotal:		3,101 -0.45%		7,250 -3.35%
Diferencias temporarias				
SubTotal:		478,963 -69.78%		(2,435) 1.13%
Impuesto corriente y Diferido		241,828 -35.23%		(70,926) 32.77%
Impuesto Neto		241,828 -35.23%		(70,926) 32.77%

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024 y 2023.

Durante el año 2024, como consecuencia del aumento de la tarifa de impuesto de renta, aprobado el 13 de diciembre de 2022 y con efecto desde el 1 de enero de 2023, la Compañía ajustó los saldos por impuestos diferidos correspondientes.

Los impuestos diferidos que se espera que reviertan del año 2024 en adelante se han calculado usando las tarifas de impuesto sobre la renta promulgadas en la ley 2277 de 2022.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2022	Renta	21/04/2023	401.239	La compañía declaró pérdidas fiscales por el año 2022
2023	Renta	22/04/2024	249.781	La compañía declaró pérdidas fiscales por el año 2023

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Precios de transferencia

Las normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en

el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. EPS SANITAS S.A.S., no tuvo en el año 2024 operaciones de precios de transferencia.

Pérdidas Fiscales. La Compañía por el año 2024 estima declarar en el impuesto de renta una pérdida fiscal por valor de \$707,539.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 147 del E.T., modificado por la Ley 2010 de 2019, el termino de firmeza de la declaración de renta será de 5 años.

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Activos no corrientes mantenidos para venta	-	2,929

La Compañía no llevó a cabo la venta de los activos, para tal fin y de acuerdo con el procedimiento de NIIF 5, estos activos retornaron a propiedades y equipo, se les recalculó la depreciación por valor de \$475 millones y actualmente se encuentran en acuerdo de contrato por concepto de arrendamiento.

12. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo al 31 de diciembre comprenden:

	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo de Médico	Equipo de Transporte	Mejoras a propiedades ajenas	Plantas y redes	Total
Al 1 de enero de 2023									
Saldo al inicio del año	2,682	28	11,441	1,741	7,074	-	5,944	176	29,086
Adquisición de activos	-	-	2,096	21	174	-	507	-	2,798
Venta o retiro de activos	-	-	(5)	-	-	-	(0)	-	(5)
Retiros por venta de Cesión	-	-	(12,663)	(1,734)	(8,207)	-	(30,784)	(192)	(53,580)
Costo revaluación	154	-	-	-	-	-	-	-	154
Eliminación de depreciación por ajuste de revaluación	96	-	-	-	-	-	-	-	96
Retiros Depreciación baja cesión	-	-	5,459	1,341	2,842	-	28,179	73	37,894
Otros Ajustes depreciación	-	-	94	0	45	-	8	-	146
Cargo de depreciación	(32)	(7)	(970)	(495)	(359)	-	(1,434)	(9)	(3,307)
Saldo al final del año	2,900	21	5,451	874	1,568	-	2,420	48	13,282
Al 31 de diciembre de 2023									
Costo revaluado	3,466	-	-	-	-	-	-	-	3,466
Costo	-	91	8,904	3,551	2,397	64	8,117	108	23,232
Depreciación Acumulada	(566)	(70)	(3,453)	(2,677)	(829)	(64)	(5,697)	(60)	(13,416)
Saldo en libros	2,900	21	5,451	874	1,568	-	2,420	48	13,282
Al 1 de enero de 2024									
Saldo al inicio del año	2,900	21	5,451	874	1,568	-	2,420	48	13,282
Adquisición de activos	-	-	188	187	-	-	91	12	478
Altas activos disponibles para la venta	-	-	1,638	122	988	-	64	-	2,812
Venta o retiro de activos	-	-	(7)	-	(1)	-	-	-	(8)
Otras reclasificaciones de activos	-	41	(759)	52	121	-	18	527	-
Cargo de depreciación activos disponibles para la venta	-	-	(268)	(26)	(151)	-	(30)	-	(475)
Cargo de depreciación	(36)	(37)	(436)	(438)	(256)	-	(1,033)	(325)	(2,561)
Saldo al final del año	2,864	25	5,807	771	2,269	-	1,530	262	13,528
Al 31 de diciembre de 2024									
Costo revaluado	3,466	-	-	-	-	-	-	-	3,466
Costo	-	132	9,964	3,912	3,505	64	8,290	647	26,514
Depreciación Acumulada	(602)	(107)	(4,157)	(3,141)	(1,236)	(64)	(6,760)	(385)	(16,452)
Saldo en libros	2,864	25	5,807	771	2,269	-	1,530	262	13,528

El gasto por depreciación del año 2024 por valor de \$3,036 (2023 - \$3,307) fueron cargados en gastos de administración 2024 \$3,042 (2023 - \$2,411), gasto de ventas 2024 \$1 (2023 - \$1) y costo de ventas 2024 \$0 (2023 - \$895).

Los activos dados de baja durante el año 2024 sumaron \$8 (2024 - \$4).

Durante los años 2023 y 2022, la Compañía no capitalizó costos por intereses.

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos y no existen restricciones de uso sobre las propiedades y equipo.

13. Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre comprenden:

	Construcciones	Computo AXITY COLOMBIA	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	337,103	558	337,661
Adiciones	100,822	74	100,896
Retiros de costo	(3,996)	-	3,996
Retiros depreciación acumulada	3,888	-	3,888
Depreciación del período	(68,156)	(151)	68,306
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	369,661	481	370,142

	Construcciones	Computo AXITY COLOMBIA	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	369,661	481	370,142
Adiciones	9,740	-	9,740
Retiros de costo	(448,380)	-	(448,380)
Retiros depreciación acumulada	193,411	-	193,411
Adiciones depreciación acumulada	(15,900)	-	(15,900)
Depreciación del periodo	(49,839)	(151)	(49,990)
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	58,693	331	59,024

El gasto por depreciación del año 2024 por valor de \$49,990 (2023 - \$68,306) fueron cargados en gastos de administración 2024 \$11,300 (2023 - \$10,515), y costo de ventas 2024 \$38,690 (2023 - \$57,791).

La Compañía arrienda activos, incluidos edificios, propiedad y equipos informáticos. El plazo de los arrendamientos oscila entre 2 y 9 años. A continuación, se detallan los movimientos en el estado de resultados de los arrendamientos financieros:

Saldos reconocidos en utilidades y pérdidas	2024	2023
Gastos por depreciación sobre los activos disponibles para uso	49,990	68,306
Gastos por intereses en arrendamientos pasivos	21,669	41,729
Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor	7,243	13,666
Ingresos provenientes de subarrendamientos de activos disponibles para su uso	3,884	5,053

La salida total de efectivo para arrendamientos durante el 2024 asciende a \$63,179, (2023 - \$102,280) de los cuales corresponde a administración \$14,014 (2023 - \$14,891) y costo \$49,165 (2023 - \$87,390).

EPS SANITAS SAS, dejó de operar los centros médicos en 2023, los contratos de arrendamiento de activos y pasivos por derechos de uso, se cedieron a la Compañía Centros Médicos Colsanitas S.A.S en la vigencia 2024.

14. Activos intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre comprenden:

Periodo terminado al 31 de diciembre de 2023

Saldo al inicio del año	23,158
Adiciones	30,536
Retiros por venta de cesión	(5,382)
Cargo amortización retiros cesión	1,969
Otros ajuste cargo amortización	420
Cargo de amortización	(17,900)
Saldo al final del año	32,801

Al 31 de diciembre de 2023

Costo	59,600
Amortización acumulada	(26,799)
Costo neto	32,801

Licencias de software
Al 1 de enero de 2024

Saldo al inicio del año	32,801
Adiciones	20,791
Retiros	(19,891)
Otros ajustes	10,200
Otros ajuste cargo amortización	19,889
Cargo de amortización	(19,695)
Saldo al final del año	44,095

Al 31 de diciembre de 2024

Costo	70,701
Amortización acumulada	(26,606)
Costo neto	44,095

Licencias de software

Los gastos por amortización del año 2024 por valor de \$19,695 (2023 - \$17,900), de ellos fueron cargados en los gastos de administración 2024 \$19,695 (2023 - \$17,900).

No se han reconocido provisiones por deterioro sobre los activos intangibles y no existen restricciones de uso sobre los activos intangibles.

15. Impuesto de renta diferido, neto

El detalle del impuesto de renta diferido al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Impuesto de renta diferido activo	25,182	264,442
Impuesto de renta diferido pasivo	(14,769)	(12,201)
Impuesto de renta diferido, neto	10,413	252,241

Los principales movimientos del impuesto de renta diferido son los siguientes:

MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Concepto	2023	Movimiento del periodo con cargo a Resultados	2024
Diferido activo depreciación activos	17,571	(11,402)	6,170
Diferido activo provisión servicios de salud	11,408	760	12,169
Diferido activo depreciación edificios	4,638	(16)	4,623
Diferido activo ciencia y tecnología	3,170	(3,170)	-
Diferido activo beneficio empleados	1,319	(670)	649
Diferido activo intereses implícitos cxc	926	(337)	588
Diferido activo deterioro de cartera	627	276	903
Diferido activo intereses implícitos cyp	80	-	80
Pérdida fiscal año 2022	140,434	(140,434)	-
Pérdida fiscal año 2023	87,319	(87,319)	-
Total activos por impuestos diferidos	267,494	(242,312)	25,182
Diferido pasivo depreciación activos	(182)	22	(160)
Diferido pasivo revaluación propiedades de uso	(515)	-	(515)
Diferido pasivo intereses implícitos cyp	(2,167)	(313)	(2,480)
Diferido activo valor razonable derivados corto plazo	(3,052)	2,799	(253)
Diferido pasivo amortización intangibles	(4,491)	(2,005)	(6,495)
Diferido pasivo depreciación edificios	(4,847)	(18)	(4,865)
Total pasivos por impuestos diferidos	(15,253)	484	(14,769)
Total	252,241	(241,828)	10,413

Los activos por impuestos diferidos activos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Durante el año 2024 la Compañía acumula pérdidas fiscales por valor de \$707,539 (2023: \$249,781), sin embargo y con base en las proyecciones fiscales de los próximos 5 años, la administración de la Compañía determinó no registrar activo por impuesto diferido sobre las mismas ya que no es probable que exista una recuperación con base en la utilidad impositiva futura o corriente.

16. Pasivo por arrendamiento

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Análisis de madurez		
2025	33,721	145,466
2026	24,994	131,299
2027	21,728	115,591
2028	17,839	101,221
2029	7,834	85,883
Posteriores	5,877	135,063
Menos: intereses no devengados	(35,308)	(294,149)
 Analizados como:		
Corrientes	<u>(20,498)</u>	<u>(68,057)</u>
No corriente	<u>56,187</u>	<u>352,317</u>

La Compañía no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se controlan dentro de la función de tesorería de la Compañía.

17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Obligaciones liquidadas pendientes de pago	1,609,493	1,034,580
Reserva de obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas (2)	744,198	450,968
Proveedores nacionales (3)	593,265	604,337
Costos y gastos por pagar	47,553	50,621
Retenciones y aportes de nómina	6,384	6,527
Reserva de obligaciones pendientes aun no conocidas (2)	10,306	10,219
Cuentas por pagar al ADRES (1)	15,300	21,374
Acreedores varios	11,484	12,099
Partes relacionadas (nota 35)	18,554	12,798
Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	<u>3,056,537</u>	<u>2,203,523</u>
	2024	2023
Acreedores varios no corrientes	<u>229</u>	<u>229</u>

- (1) Registra las obligaciones a cargo de la Compañía a favor de los usuarios por concepto de licencias de maternidad y paternidad y cotizaciones por devolver entre otras.
- (2) Comprende las obligaciones, por concepto de reservas tanto de los servicios de salud no liquidadas, que hacen parte del plan de beneficios de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. Estas reservas se constituirán individualmente para todas y cada una de las obligaciones al momento de conocerlas y se valorizarán de acuerdo con lo establecido en la metodología para determinar las reservas técnicas, la cual está aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud, y que tiene en cuenta las tarifas acordadas con las IPS y proveedores de tecnologías y servicios de salud. De estos saldos por concepto de reservas de obligaciones pendientes y

conocidas y otras cuentas por pagar a partes relacionadas en 2024 \$523,542 (2023 \$466,981) Ver Nota 35.

Para la constitución se registra el monto de la reserva técnica a cargo de la EPS, la cual se debe constituir por el valor estimado o facturado de la obligación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2702 de 2014, la resolución técnica 0412 de 2015 y circular 020 de 2015 que corresponden a las obligaciones pendientes aún no conocidas. Para su cálculo se deben utilizar información histórica de 3 años.

Las reservas técnicas con cargo al presupuesto máximo están definidas en la Circular Externa 0013 de 2020 y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- (3) Dentro de este rubro por un total de \$593,265 se encuentra incorporado el rubro que se refleja en el numeral 5 de la nota 8 por concepto de presupuestos máximos.

18. Pasivos por beneficios a empleados

Los pasivos por beneficios a empleados a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Cesantías consolidadas	11,649	10,777
Vacaciones consolidadas	9,446	9,447
Prima extralegal	-	1,446
Intereses sobre cesantías	1,361	1,248
Salarios por pagar	114	128
Beneficios a empleados corrientes	22,570	23,046
Beneficios a empleados no corrientes	1,854	2,224
	24,424	25,270
	2024	2023
Actualización actuarial	(1,784)	(1,958)

19. Otros pasivos

Los otros pasivos al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Ingresos recibos por anticipado	20,947	16,564
Anticipos y avances recibidos	5,687	4,505
Ingresos recibidos para terceros	26	26
	26,660	21,095

Los otros pasivos corresponden a facturación y anticipos de ingresos recibidos de los clientes por concepto de planes adicionales.

20. Provisiones

Las provisiones y pasivos contingentes al 31 de diciembre comprenden:

Provisiones corrientes:

	2024	2023
Contingencias civiles (1)	7,107	10,141
Contingencias laborales (2)	2,905	1,933
	<u>10,012</u>	<u>12,074</u>

(1) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponden a contingencias para cubrir 2,888 procesos civiles que se encontraban en curso, las cuales se clasificaron como probables.

Provisiones no corrientes:

	2024	2023
Contingencias civiles (1)	18,872	10,008
Contingencias laborales (2)	2,532	3,310
	<u>21,404</u>	<u>13,318</u>

(2) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a contingencias para cubrir 49 procesos laborales que se encuentran en curso y que de acuerdo a los asesores externos se clasifican como probables.

La principal razón por la cual se incrementaron el número de procesos en contra de EPS Sanitas está relacionada con los cobros coactivos.

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	25,392	12,731
Provisión de contingencias, neto de recuperaciones	8,634	16,217
Pago de contingencias	(1,715)	(556)
Actualización por valor presente neto	(894)	(3,000)
Saldo al final del año	<u>31,417</u>	<u>25,392</u>

La administración de la Compañía con el concurso de los asesores externos, ha concluido que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera.

21. Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado 31 de diciembre de 2024 de la Compañía está compuesto por 19.736 acciones con un valor nominal de \$1.700 (pesos). El capital autorizado de la EPS es de \$60.000.

	2024	2023
Capital suscrito y pagado	33,551	33,551
Acciones	19,736	19,736
Valor nominal (Pesos)	1,700	1,700
Capital autorizado	60,000	60,000
Capital por suscribir (15,558,371 acciones 2019 y 2020)	(26,449)	(26,449)
Total capital suscrito y pagado	<u>33,551</u>	<u>33,551</u>

22. Superávit de capital

El superávit de capital al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Superávit de capital (1)	170,516	170,516
Impuesto a la riqueza (2)	-	(107)
	<u>170,516</u>	<u>170,409</u>

- (1) Corresponde a la prima en colocación de acciones, la diferencia entre el valor nominal y el valor pagado por la acción. Las sumas pagadas por concepto de prima en colocación de acciones corresponden a la Sociedad y en tal sentido forman parte integral de su patrimonio.
- (2) La reforma tributaria ley 1739 de 2014 señaló la contabilización del impuesto a la riqueza como menor valor del patrimonio, en lugar de reconocerse como un gasto del periodo, el cual se trasladó a pérdidas acumuladas nota 23.

23. Reserva legal

La reserva legal al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Reserva legal	<u>169,856</u>	<u>169,856</u>

La Compañía no se encuentra obligada a realizar reservas legales por ser una sociedad S.A.S., sin embargo, en concordancia con los estatutos de la Compañía se debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito.

24. Resultados de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Depreciación revaluación activos	159	138
Pérdidas acumuladas	(441,795)	(295,402)
Impuesto a la riqueza	(107)	-
	<u>(441,743)</u>	<u>(295,264)</u>
Efecto NCIF período de transición	<u>(378)</u>	<u>(387)</u>

El movimiento de los resultados de ejercicios anteriores comprende:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	(295,264)	108
Pérdida del año	(146,385)	(295,368)
Realización de resultados NCIF (1)	(9)	(23)
Impuesto a la riqueza (2)	(107)	-
Depreciación revaluación activos	21	19
Saldo al final del año	<u>(441,744)</u>	<u>(295,264)</u>

- (1) Posterior a la implementación de las NCIF, los activos y pasivos que generaron ajustes en la adopción han tenido una efectiva entrada o salida de fondos que se relacionan principalmente con la venta o pago de obligaciones y que de acuerdo con las NCIF se consideran utilidades o pérdidas realizadas. También se han realizado ganancias, por efecto de la utilización de los activos por el uso o por su baja en el estado de situación financiera.
- (2) El impuesto a la riqueza se trasladó a pérdidas acumuladas.

25. Revaluación

La revaluación al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Revaluación de propiedades y equipo	<u>1,277</u>	<u>1,299</u>

El movimiento de la revaluación comprende:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	1,299	1,068
Revaluación de inmuebles	(22)	231
Saldo al final del año	<u>1,277</u>	<u>1,299</u>

26. Ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Unidad de pago por capitación (1)	9,814,434	8,742,724
Otros ingresos operacionales (2)	686,528	638,343
Cuotas planes complementarios	222,068	177,849
Unidad de pago por capitación por beneficios adicionales	16,610	14,881
Descuentos comerciales condicionados	(81)	(24)
	<u>10,739,559</u>	<u>9,573,773</u>

(1) Valor correspondiente al pago por UPC del régimen contributivo \$7,697,180 (2023 - \$6,902,109) y por el régimen subsidiado \$2,133,864 (2023 - \$1,855,496).

(2) El detalle de los otros ingresos operacionales es el siguiente:

	2024	2023
Incapacidades de enfermedad general	379,899	338,125
Cuota moderadora	145,697	132,459
Promoción y prevención	98,881	99,108
Copagos	60,462	46,374
Ajuste por desviación de siniestros	(968)	2,370
Otros ingresos operacionales	254	16,922
Recobros ARL	2,301	2,978
Duplicado de carné	2	7
	<u>686,528</u>	<u>638,343</u>

27. Costo por prestación de servicios

El costo por prestación de servicios por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Administración del régimen de seguridad social en salud P.B.S. (1)	10,869,673	9,408,298
Administración del régimen de seguridad social en salud no P.B.S. (2)	622,634	739,049
Incapacidades de enfermedad general	357,704	340,102
Planes adicionales de salud	110,013	53,031
Descuentos comerciales condicionados (3)	(1,833)	(13,647)
Liberación de reservas técnicas (4)	(331,585)	(446,478)
Recobros servicios NO P.B.S. (5)	(631,059)	(820,826)
	<u>10,995,547</u>	<u>9,259,529</u>

(1) Corresponde a los costos facturados o reservas técnicas calculadas, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud P.B.S..

Para el año 2024 el gobierno realizó nuevas inclusiones en el PBS un sobre costo en la EPS que no alcanza a ser cubierto con el ingreso de la UPC asignada.

EPS dejó de operar los centros médicos en 2023, los contratos de arrendamiento de activos por derechos de uso, se cedieron a la Compañía Centros Médicos Colsanitas S.A.S en la vigencia 2024, el siguiente es el detalle de los costos:

	2024	2023
Costos de personal	-	20,973
Otros costos administrativos	-	80,125
Servicios	-	16,199
Depreciación activos	38,691	58,440
Mantenimientos y reparaciones	-	3,194
Arrendamientos - Cuotas de Administración	823	935
Tramites y licencias	-	10
	<u>39,514</u>	<u>179,876</u>

- (2) Corresponden a los costos facturados, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud no P.B.S., los principales prestadores en su orden son: Audifarma S.A. \$316,005 (2023 - \$17,095), Valentech pharma Colombia SAS \$50,480 (2023 - \$3,360), International Pharmaceutical Products SAS \$24,021 (2023 - \$310), Sanofi Aventis de Colombia SA \$23,260 (2023 \$0), Unión temporal nuevo Renetur \$21,905 (2023 - \$4,128).
- (3) Corresponde a los descuentos comerciales con proveedores de servicios de salud e insumos concedidos por acuerdos de negociación, los principales prestadores en su orden son: Asociación de amigos contra el cáncer Proseguir \$490, Inversiones Clínica del Meta S.A. \$260, Medicina y Terapias domiciliarias SAS \$210, Clínica Colsanitas SA \$200, Clínica Medilaser SAS \$151.
- (4) Las reservas técnicas se ajustan mensualmente. La liberación de las reservas se realiza en los siguientes casos que contempla la resolución 4175 de 2014:
- En caso de haber definido un pago parcial o total del pasivo se liberará este monto definido como pago parcial o total de la obligación.
 - La reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se ha radicado la factura de los servicios autorizados.
- (5) De acuerdo con la resolución 1885 de 2018, corresponde a los recobros presentados a la ADRES por la prestación de servicios y suministro de medicamentos a los afiliados sobre el Plan de Beneficios de Salud no financiadas por los recursos de la UPC. Que han presentado un incremento producto de atención y suministro a usuarios.

28. Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

	2024	2023
Personal	220,501	213,037
Servicios	116,360	114,420
Honorarios	95,707	77,817
Diversos (1)	21,978	21,898
Amortizaciones	19,695	17,530
Depreciaciones	14,341	12,951
Arrendamientos	7,630	13,811
Mantenimiento y reparaciones	6,444	10,277
Contribuciones y afiliaciones	6,861	4,523
Impuestos	3,736	3,348
Gastos de viaje	1,512	3,687
Seguros	1,395	1,395
Gastos legales	33	72
Adecuación e instalaciones	11	5
	516,204	494,771

(1) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	2024	2023
Otros gastos diversos (a)	19,718	18,185
Útiles, papelería y fotocopias	1,047	2,263
Elementos de aseo y cafetería	551	553
Taxis y buses	454	566
Gastos de representación	70	130
Libros, suscripciones, periódicos	130	201
Combustibles y lubricantes	7	-
Parqueaderos	1	-
	21,978	21,898

(a) Incluye el gasto bancario (comisión pila) de la cuenta de recaudo de cotizaciones por valor de \$19,460 (2023 - \$17,818).

29. Gastos de ventas

Corresponde al detalle de los gastos de ventas por la captación de nuevas afiliaciones de usuarios a los planes adicionales de salud (premium) 305.189 afiliados para el 2024 y 269.753 para el 2023. Por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Personal	31,072	29,554
Comisiones	2,821	3,194
Taxis y buses	331	324
Servicios	270	645
Jornadas empresariales	33	76
Honorarios	3	78
Diversos	247	403
Depreciaciones	1	1
Útiles, papelería y fotocopias	1	58
Arrendamientos	4	30
Gastos de viaje	146	28
Mantenimiento y reparaciones	-	39
	34,929	34,430

30. Otros ingresos

Los otros ingresos por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Reintegro y recuperaciones (1)	54,369	15,437
Arrendamientos	4,793	5,061
Diversos	161	333
Otros ingresos	73	9
Venta de propiedad	-	1,846
	<u>59,396</u>	<u>22,686</u>

(1) Incluye la utilidad de la cesión recuperación por activos por derechos de uso de los 56 contratos de Centros Médicos por arrendamiento financiero, cedidos en 2024 a Centros Médicos Colsanitas S.A.S. por \$35,951 y terminación de 22 contratos de oficinas por finalización de contrato por \$5,225, reintegro de costos y gastos para provisiones 2024 \$1,888 (2023 - \$9,869) y reintegro de provisiones sobre contingencias en contra de la EPS, para el año 2024 \$6,776 (2023 - \$2,642).

31. Otros gastos

Los otros gastos operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Demandas (1)	15,411	18,859
Costas y procesos judiciales	9,415	17,961
Comisiones bancarias	3,817	4,284
Multas, sanciones y litigios	253	76
Gastos diversos	1	154
Pérdida en venta y retiro de bienes	42	124
Donaciones	104	104
Chequeras y talonarios	100	63
Impuestos a las transacciones financieras	305	61
	<u>29,448</u>	<u>41,686</u>

(1) Corresponden a procesos jurídicos por concepto de demandas civiles y laborales en contra de la Compañía.

32. Ingresos financieros

Los ingresos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Recuperación cartera (2)	37,015	33,944
Intereses sobre inversiones a costo amortizado (ver nota 9)	8,110	26,885
Intereses cuentas de ahorro	20,346	32,659
Rendimientos financieros cotizaciones	14,329	-
Intereses sobre inversiones a valor razonable (1)	63,747	43,902
Medición valor razonable inversiones (1)	41,798	46,733
Ajustes valor presente neto (4)	8,483	7,147
Otros intereses sobre cesión de derechos (3)	3,027	3,653
Intereses procesos jurídicos recobros	3,110	4,495
Venta de Inversiones	1,285	3,062
Diferencia en cambio	25	514
	<u>201,275</u>	<u>202,994</u>

- (1) La Compañía ha incrementado las inversiones a valor razonable, producto de mejora en tasas en 2024 respecto a 2023.
- (2) Corresponde a la recuperación de cartera por concepto de recobros No PBS durante el año 2024 de \$16,263 (2023 - \$23,019), cartera de recobros a las A.R.L. por valor de \$237 durante el año 2024 (2023 - \$751), cartera de planes adicionales de salud por valor de \$9,265 año 2024 (2023 - \$7,856), cartera de PES año 2024 \$120 (2023 - \$597), anticipo proveedores \$0 durante el año 2024 (2023 - \$1), cartera compensación del régimen subsidiado \$112 para el 2024 (2023 - \$159), por concepto de incapacidades de nómina \$952 (2023 - \$1,561).
- (3) Incluye para el año 2024 \$3,027, correspondientes a operaciones con partes relacionadas (2023 - \$3,027) específicamente la venta de cartera Fosyga NO PBS (contrato cesión de derechos) realizada en 2012 a Colsanitas SA y Keralty e intereses por arrendamiento de activos fijos a Centros médicos Colsanitas. Ver nota de partes relacionadas (Nota 35), por operación de cesión de derechos de cartera ADRES.
- (4) Incluye el VPN (valor presente neto) de los intereses (NIC 37) correspondientes a la venta de la cartera Fosyga NO PBS a Keralty y Colsanitas SA para el 2024 \$964 (2023 - \$1,111), ver Nota 35 operaciones con partes relacionadas y al VPN del pasivo de procesos civiles en contra de EPS para 2024 por \$5.856 (2023 - \$6,035) y procesos laborales en contra de en 2024 \$1,663.

33. Gastos financieros

Los gastos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Deterioro cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (1)	25,126	116,701
Arrendamiento financiero	21,669	41,729
Pérdida en inversiones (2)	52,040	20,463
Intereses por restitución de recursos a la ADRES	4,904	2,269
Ajuste a valor presente neto	6,624	3,635
Diferencia en cambio	20	433
Intereses sobre cuentas bancarias	107	211
	<u>110,490</u>	<u>185,441</u>

- (1) Se presenta una disminución producto de la disminución en la cartera, por concepto de deterioro Covid para 2024 \$0 (2023 - \$62.556), déficit de presupuesto máximo,

año 2024 \$12.869 (2023 - \$40.415), planes adicionales de salud para 2024 \$10.117 (2023 -8.673), recobros a administradoras de riesgos laborales año 2024 \$320 (2023 – 551), recobro de licencias de maternidad a la ADRES \$1.437 (2023 - \$3.725), deterioro licencias e incapacidades año 2024 \$26 (2023 - \$781). El cálculo se realiza bajo el modelo de pérdida esperada NIIF 9.

- (2) Se presenta un incremento y es producto del manejo del portafolio de inversiones para cumplimiento de reservas técnicas.

34. Arrendamientos operativos

a. La EPS como arrendador

Los arrendamientos operativos se relacionan con sub-alquiler de áreas en las unidades de atención primaria, UAP, principalmente con duración de entre 1 y 10 años.

Los ingresos por alquiler de propiedades obtenidos por la Compañía se reconocieron como otros ingresos operacionales en 2024 por \$4,436 (2023 - \$5,053).

Los pagos mínimos totales (ingresos) futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2024
Menos de un año	4,086
Entre 1 y 5 años	16,346
Mas de 5 años	24,519
	<u>44,951</u>

No se han reconocido ingresos por cuotas de carácter contingente.

35. Partes relacionadas

La Compañía forma parte del Grupo Empresarial Keralty. Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con partes relacionadas:

a. Compensación del personal clave de la gerencia

El 2 de abril de 2024, mediante Resolución 2024160000003002-6 de la Superintendencia Nacional de Salud realizó intervención forzosa administrativa temporal por un año, sobre la Empresa Promotora de Salud Sanitas S.A.S.

La intervención forzosa implica el relevo temporal de los administradores actuales (representante legal y junta directiva), quienes fueron reemplazados por personas

delegadas por la Superintendencia Nacional de Salud que tendrán a su cargo las decisiones financieras y operativas de la EPS.

La compensación de los Agentes Interventores durante el año 2024 fue la siguiente:

La compensación del personal clave de la gerencia	2024	2023
Beneficios a corto plazo	665	-

El siguiente es el saldo de activos con partes relacionadas:

	2024	2023
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		
Partes relacionadas - Corrientes		
Centros Médicos Colsanitas S.A.S.	12,994	20,875
Clínica Colsanitas S.A.	351	55
Clinica Dental Keralty	171	25
Keralty S.A.S.	8	1
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	6	2
Compañía de Medicina Prepagada Medisanitas S.A.S.	1	10
Versania Psicosocial	1	-
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	67	34
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	1	1
Fundación Keralty	-	-
Fundación Universitaria Sanitas	-	5
Óptica Colsanitas S.A.S.	-	3
	13,599	21,011
Préstamos y operaciones crediticias no corrientes		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. (1)	13,579	16,794
Keralty S.A.S. (2)	8,591	10,625
	22,170	27,419
Total activos (nota 8)	35,769	48,430

- (1) Corresponde al valor adeudado por la cesión de derechos crediticios a Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., de fecha 24 de diciembre de 2012, por valor de \$49,000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

Año 2025	3,267
Año 2026	3,267
Año 2027	3,267
Año 2028	2,120
Años siguientes	-
	11,921
Intereses año 2024	1,658
	13,579

- (2) Valor adeudado por Keralty S.A.S., de fecha 24 de diciembre de 2012, por valor de \$31,000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

Año 2025	2,067
Año 2026	2,067
Año 2027	2,067
Año 2028	2,197
Años siguientes	-
	8,398
Intereses año 2024	193
	8,591

El siguiente es el saldo de pasivos con partes relacionadas:

Pasivos

Cuentas por pagar comerciales	2024	2023
Reserva de obligaciones pendientes y conocidas		
Clínica Colsanitas S.A.	389,527	351,265
Centros Médicos Colsanitas S.A.S.	98,790	92,367
Oftalmosanitas S.A.S.	5,012	4,239
Óptica Colsanitas S.A.S.	3,179	1,883
Versania Psicosocial ITA S.A.S.	1,908	36
Oftalmosanitas Cali S.A.S.	1,486	1,721
Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S.	1,397	570
Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S.	1,326	802
Versania Primera Infancia S.A.S.	969	213
Clinica Dental Keralty S.A.S.	728	174
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	667	913
	504,989	454,183
Otras cuentas por pagar		
Centros Medicos Colsanitas S.A.S.	9,725	11,003
Keralty S.A.S.	7,978	1,321
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	714	10
Unión Temporal Keralty	39	-
Compañía de Medicina Prepagada Medisanitas S.A.S.	28	2
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	27	48
Clinica Dental Keralty S.A.S.	26	-
Clínica Colsanitas S.A.	15	407
Versania Psicosocial ITA S.A.S.	1	1
Fundación Keralty	-	2
Óptica Colsanitas S.A.S.	-	4
	18,553	12,798
Total cuentas por pagar (nota 17)	523,542	466,981

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de ingresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

Ingresos		
Ingresos Financieros	2024	2023
Intereses sobre préstamos		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	1,658	2,238
Keralty S.A.S.	1,049	1,415
	2,707	3,653
Más:		
Valor presente neto		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	591	681
Keralty S.A.S.	374	431
	965	1,112
Otros ingresos		
Arrendamientos		
Total ingresos	3,672	4,764

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de egresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

Costo de Ventas	2024	2023
Clínica Colsanitas S.A.	1,606,693	1,391,416
Centros Medicos Colsanitas S.A.S.	745,356	405,200
Oftalmosanitas S.A.S.	33,549	32,628
Clinica Dental Keralty S.A.S.	22,645	18,156
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	8,170	7,121
Óptica Colsanitas S.A.S.	7,453	6,996
Versania Psicosocial ITA S.A.S	5,727	36
Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S	5,670	5,431
Oftalmosanitas Cali S.A.S	5,087	6,492
Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S.	4,517	3,207
Versania Primera Infancia S.A.S	3,504	1,826
Fundación Universitaria Sanitas	-	2
	2,448,371	1,878,511

Los principales contratos suscritos con las Compañías del Grupo Empresarial Keralty son: por la prestación de servicios integrales de salud tales como Servicios de Hospitalización, Laboratorio Clínico, Servicio de Cirugía Ambulatoria, Laboratorio Radiológico, Servicios de Urgencias, Servicios Oftalmológicos.

Gastos de Administración y ventas	2024	2023
Keralty S.A.S.	84,694	64,999
Salud ocupacional	132	0
Asociación de Usuarios Sanitas	100	100
Unión Temporal Keralty	80	258
Fundación Universitaria Sanitas	4	11
Fundación Keralty	-	422
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	-	48
	85,010	65,838
Total egresos	2,533,381	1,944,349

Las cuentas corrientes comerciales con partes relacionadas se generaron por la prestación de servicios de salud con corte 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los saldos se encuentran vigentes.

36. Conciliación de las cifras presentadas en el formato FT001

De acuerdo con la normativa vigente, la Compañía elabora sus estados financieros bajo las con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Sin embargo, para efectos regulatorios, se requiere que la administración agrupe y presente información financiera a la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) conforme al Catálogo de Cuentas y los lineamientos definidos por la Circular Externa 016 de 2016 de SNS.

A continuación, se presenta la conciliación de las cuentas 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Millones de Pesos):

Conciliación de Activos, Pasivos y Patrimonio

Concepto	Cifras bajo (NCIF)	Cifras según FT001	Diferencia	Explicación de la diferencia
Activo	2,241,009	2,255,815	14,806	NIC 12 - se presenta neto el impuesto diferido activo con el pasivo por impuesto. NIC 7 el sobregiro bancario se presenta neto en el efectivo y equivalente de efectivo.
Total Activo	2,241,009	2,255,815	14,806	
Pasivo	3,253,943	3,239,137	(14,806)	NIC 12 - se presenta neto el impuesto diferido activo con el pasivo por impuesto. NIC 7 el sobregiro bancario se presenta neto en el efectivo y equivalente de efectivo.
Total Pasivo	3,253,943	3,239,137	(14,806)	
Patrimonio	998,128	998,128	-	

Conciliación de Resultados del Período

Concepto	Cifras bajo (NCIF)	Cifras según FT001	Diferencia	Explicación de la diferencia
Ingresos ordinarios	10,739,559	11,370,699	631,140	NIC 37 Párrafo 53 y 54 reembolsos - Se presenta en EEEF neto el costo y el ingreso del NO PBS. NIC 15- Los descuentos comerciales se presentan en EEEF disminuyendo el concepto que les dió origen.
Costo de Venta	(10,995,547)	(11,628,439)	(632,892)	NIC 37 Párrafo 53 y 54 reembolsos - Se presenta en EEEF neto el costo y el ingreso del NO PBS. NIC 15- Los descuentos comerciales se presentan disminuyendo el concepto que les dió origen, en FT001 homologa al ingreso.
Resultado Bruto	(255,988)	(257,740)	(1,752)	
Gastos de administración	(516,204)	(566,495)	(50,291)	El FT001 incluye deterioro, provisiones, gastos legales y otros gastos que bajo NIIF están en cuenta 53.
Gasto de ventas	(34,927)	(34,927)	-	
Ingresos Financieros -Otros Ingresos	260,671	262,501	1,830	NIC 15- Los descuentos comerciales se presentan disminuyendo el concepto que les dió origen, en FT001 homologa al ingreso.
Gastos Financieros -Otros Gastos	(139,938)	(89,727)	50,211	El FT001 incluye deterioro, provisiones, gastos legales y otros gastos que bajo NIIF están en cuenta 53.
Pérdida antes de la provisión para impuestos sobre la renta y diferido	(686,386)	(686,388)	2	
Provisión para impuestos sobre la renta corriente y diferido	(243,034)	(243,034)	-	
Resultado del Ejercicio	(929,420)	(929,422)	(2)	

37. Hechos relevantes

El 2 de abril de 2024, mediante Resolución 2024160000003002-6 de la Superintendencia Nacional de Salud realizó intervención forzosa administrativa temporal por un año, sobre la Empresa Promotora de Salud Sanitas S.A.S.

Que mediante la resolución 2024320030015029-6 del 15 de noviembre de 2024 resuelve remover al Agente Interventor Duver Dicson Vargas Rojas, y designar como nuevo interventor de EPS Sanitas SAS, al doctor Kemer Ramírez Cárdenas.

Al interventor saliente de EPS SANITAS S.A.S. le corresponde:

1. De conformidad con el capítulo II del título IX de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, rendir un informe en medio físico consolidado de las actividades realizadas durante su permanencia en la entidad objeto de la medida, el cual además deberá contener una relación de los asuntos determinantes de la EPS que deben tener continuidad, además del estado detallado del proceso dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su retiro.
2. Entregar al agente especial interventor designado los activos, libros de contabilidad, los registros y demás elementos relacionados con la administración de bienes y asuntos de la entidad objeto de la medida, que se encuentren en su posesión.
3. Hacer entrega de los bienes y haberes de Sanitas EPS, en intervención forzosa administrativa para administrar, para lo cual realizará el empalme con el nuevo agente especial interventor designado para tal fin, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la decisión.
4. Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, deberá entregar a la Superintendencia Nacional de Salud y al agente especial interventor designado, una rendición de cuentas, en la que informe de su labor como administrador de propiedades y asuntos de la entidad objeto de la medida y del estado detallado del proceso, además del estado detallado del proceso de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 25 de la Resolución 2599 de 2016.

Al interventor designado le corresponderá:

1. Ejercer las funciones propias de su cargo, previa posesión de éste, y tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder junto con los demás deberes y facultades de ley, garantizando el aseguramiento y la prestación del servicio de salud, así como, la adecuada gestión financiera de los recursos del SGSSS. De conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Decreto Ley 663 de 1993, los artículos 9.1.1.1.1, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, el interventor ejerce funciones públicas de forma transitoria,¹⁶ su oficio es público, ocasional, indelegable, de libre nombramiento y remoción, y, por tanto, para ningún efecto se reputará trabajador o empleado de la entidad intervenida o de la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Presentar e implementar un plan de trabajo, dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a su posesión, que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas¹⁸ que dé cumplimiento a las órdenes establecidas en el artículo segundo de la Resolución 2024160000003002-6 del 2 de abril de 2024.

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2599 de 201619, el plan de trabajo presentado por el interventor deberá contener:

- a) Presupuesto de actividades.
- b) Cronograma de actividades.
- c) Indicadores de gestión de acuerdo con las actividades ordenadas en el inciso anterior.
- d) un informe diagnóstico de las situaciones encontradas en la entidad que deberá contener la evaluación, observaciones, hallazgos sobre aspectos relacionados con la situación administrativa, financiera, jurídica, laboral y técnico-científica de la entidad vigilada.
- e) Informe diagnóstico de la entidad, además del informe sobre la gestión de quien ejercía la representación antes de su posesión.

4. Presentar ante la Superintendencia Nacional de Salud los informes que a continuación se describen, los cuáles serán evaluados, discutidos y aprobados por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas, que contenga la siguiente información:

- Informes de gestión: dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes, presentar un informe periódico que deberá contener análisis de los componentes financiero, jurídico, técnico-científico y administrativo de la vigilada, así como cualquier otro análisis que considere relevante para esta superintendencia.
- Informe al vencimiento de la medida: Mínimo cinco (5) días hábiles previos al vencimiento de la medida ordenada en la Resolución 2024160000003002-6 del 2 de abril de 2024, deberá presentar informe final de resultados en el cual, se establezca si es posible poner a la entidad en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones de la vigilada o, si la entidad debe ser objeto de liquidación. Adicionalmente en este informe indicará si es necesario prorrogar el término de intervención, de conformidad lo establecido el artículo 115 del Decreto Ley 663 de 1993.
- Informe final: Deberá presentarse a la Superintendencia Nacional de Salud, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al momento en que sea informado de la decisión (bien sea por recusación, renuncia, remoción, cambio de la medida especial, muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal prolongada o cualquier otro motivo que de manera grave imposibilite el desempeño de funciones). En el mismo, se sintetizarán todas las actividades realizadas durante su ejercicio como interventor.

Que mediante la resolución 2024320030016690 – 6 del 27 de diciembre de 2024 resuelve aceptar la renuncia presentada por la doctora Omeida Badran Loreo del cargo de contralora y designar a Julio Cesar Florian Londoño para el seguimiento de la intervención forzosa administrativa para administrar ordenada a Sanitas EPS S.A.S.

identificada con el NIT 800.251.440-6, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

La Contralora saliente deberá:

1. De conformidad con el numeral 3 capítulo II del título IX de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, rendir un informe en medio físico consolidado de las actividades realizadas durante su permanencia en la entidad objeto de la medida, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo.
2. De conformidad con el artículo 25 de la Resolución 2599 de 2016 y sus modificaciones, entregar al contralor entrante, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al momento en que sea informada de la presente decisión, los activos, los libros de contabilidad, los registros y demás elementos relacionados con la administración de los bienes y asuntos de la entidad Sanitas EPS, que se encuentren en su posesión.
3. De conformidad con el artículo 25 de la Resolución 2599 de 2016 y sus modificaciones, entregar a la Superintendencia y al contralor entrante, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al momento en que sea informada de la presente decisión, una rendición de cuentas, en la que informe de su labor como contralora de Sanitas EPS.
4. Dictaminar los estados financieros de la vigencia 2024 de Sanitas EPS.

Al Contralor designado le corresponderá:

1. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades y estrategias planteadas por la entidad vigilada, así como el aval a los indicadores establecidos por esta Superintendencia en salvaguarda a la medida de intervención forzosa administrativa para administrar a Sanitas EPS S.A.S. y suministrar a la Superintendencia Nacional de Salud, la información que le sea solicitada en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control.
2. salvaguardar la intervención forzosa administrativa para administrar ordenada a Sanitas EPS S.A.S., realizando el seguimiento y monitoreo al desarrollo y ejecución de las acciones y estrategias implementadas para enervar los hallazgos que dieron origen a la medida, por lo cual deberá presentar los informes que a continuación se describen en los cuales deberá incluir el avance en cada uno de los componentes objeto de seguimiento así:
 - Informe inicial: Diez (10) días hábiles posteriores a su posesión, deberá presentar documento que contenga como mínimo propuesta de: a) plan de trabajo, b) cronograma de actividades; c) diagnóstico. Dicho documento deberá contener la evaluación, observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con la situación administrativa, financiera, jurídica, laboral y técnico científica de la entidad vigilada.

- Informe mensual: Deberá presentarse durante el término de la intervención, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega del informe de gestión mensual presentada por el representante legal de la entidad Sanitas EPS, un informe a la Superintendencia Nacional de Salud, en el cual, se incluya el avance y la evaluación de la situación administrativa, financiera, jurídica, laboral y técnico científica de la entidad vigilada, así como, las certificaciones respectivas para cada una de las actividades de cada uno de los componentes.
- Informe final: Deberá presentarse a la Superintendencia Nacional de Salud, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que sea informado de la decisión de designación de un nuevo contralor (bien sea por recusación, renuncia, remoción, o cualquier otro motivo que de manera grave imposibilite el desempeño de funciones), o a la fecha de vencimiento de la medida o finalización de la medida. En el mismo, se sintetizarán todas las actividades realizadas durante su ejercicio como contralora, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 43 de 1990 y con el grado de avance obtenido frente al plan de trabajo inicialmente propuesto.

Cambio proveedor medicamentos NO PBS

En el año 2024, una de las estrategias para EPS Sanitas, fue diversificar a través de varios gestores farmacéuticos la entrega de medicamentos e insumos para la población afiliada a lo largo y ancho del territorio nacional.

Cambio modalidad de contratación Droguerías Farmacias Cruz Verde

En julio de 2024, se realizó el cambio de modalidad de contratación que se tenía de 100% cápita para los medicamentos cubiertos con la UPC a un modelo mixto de cápita y evento con el operador Droguerías y Farmacias Cruz Verde, esta estrategia se implementa en el mes de octubre de 2024.

Reforma a la Salud

El proyecto de ley 312 de 2024 conocido como Reforma a la Salud fue presentado y aprobado en segundo debate el 6 de marzo de 2025 ante la Cámara de Representantes. Este proyecto ahora pasará a su discusión en el Senado de la República, donde será sometido a estudio en la Comisión Séptima antes de ser debatido en la plenaria de la corporación donde enfrentará una discusión más amplia.

El proyecto de Reforma propone un cambio en la estructura del sistema de salud en Colombia, a continuación, se describe un resumen de las propuestas del cambio que serán discutidas por el Senado:

1. Las EPS enfrentarán cambios estructurales significativos, pues según el artículo 24 del proyecto ley las EPS que deseen mantenerse en el sistema, deberán evolucionar hacia Gestoras de Salud y Vida, estas entidades podrán ser públicas, privadas o mixtas y asumirán funciones clave en la gestión de la salud como la coordinación de referencias y contra-referencias, organización de redes de servicios y articulación de planes de intervención en salud.

2. Las EPS que decidan convertirse en gestoras, tendrán que presentar un plan de saneamiento financiero que garantice el pago de sus pasivos en un plazo de 48 meses desde su habilitación por la Superintendencia Nacional de Salud.

3. El proyecto contempla la creación de una red de Centros de Atención Primaria, Caps, en todo el país, con enfoque de medicina preventiva y predictiva, que prestarán atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, rehabilitación, exámenes de laboratorio y programas de salud pública.

4. Las nuevas Gestoras trabajarán en estrecha relación con los Centros de atención Primaria en Salud (Caps) tendrán la responsabilidad de: Identificar y segmentar riesgos en salud, gestionar el riesgo en salud en coordinación con los Caps, organizar redes de servicios en los territorios asignados, supervisar la calidad de los servicios de salud, administrar los recursos financieros de manera eficiente.

5. Los recursos de la Atención Primaria, serán ejecutados por la Administradora de los Recursos del Sistema de Salud, ADRES, con giros directos mensuales a los prestadores de salud públicos, privados o mixtos.

5. Revisión de las condiciones laborales y garantizar la educación continua del personal en Salud.

6. Las EPS en la reforma: Acogerán de manera progresiva y ordenada, a pacientes para que no queden sin cobertura, se plantea que las EPS pueden pasar a ser Gestoras de Salud y Vida. En ese nuevo rol se encargarían de gestionar los recursos del sector de la salud, pero los giros de recursos serán realizados de manera directa por la ADRES.

Cesión de contratos de arrendamiento activos por derechos de uso

EPS dejó de operar los centros médicos en 2023, los contratos de arrendamiento de activos por derechos de uso, cedieron a la Compañía Centros Médicos Colsanitas S.A.S. (56 contratos) durante el 2024, con el objetivo, de separar la operación propia de la Compañía frente a la prestación del servicio del primer nivel de atención, concentrando sus esfuerzos en lograr un equilibrio económico y financiero, con resultados eficientes en la prestación del servicio de salud y fortaleciendo la calidad y oportunidad del mismo.

El siguiente es el detalle de la cesión de contratos de arrendamiento activos por derechos de uso:

	2024
Activos por derecho de uso	224,040
Pasivo por arrendamiento	(256,407)
Depreciación activos por derecho de uso	(3,567)
Pérdida por baja de activos	(17)
Recuperación arriendo financiero (baja)	(35,951)

38. Hechos posteriores a la fecha del balance

Presupuesto máximo vigencia 2022

El 19 de febrero de 2025 el Ministerio de Hacienda Salud reconoció como deuda pública a través de la resolución 0369 la suma de \$95,110 millones, a EPS Sanitas correspondiente al ajuste por metodología del año 2022, cuyo pago se realizará en cuatro desembolsos escalonados en febrero, marzo, abril y mayo, de los cuales se recibieron en febrero 24 la suma de \$23,207, millones.

39. Autorización para la publicación de los estados financieros

Los estados financieros han sido autorizados por el Representante Legal (Interventor delegado por la Superintendencia Nacional de Salud) 8 de abril del año 2025.